

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

GIRONA

Edicto

Doña Fátima Ramírez Souto, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 177/1992, dimanante de causa 217/1991, dimanante de previas 1.058/1986, del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona, seguida por delito de alzamiento de bienes, contra don José Saubi Costa y doña Isabel Auñón Murga, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio de presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, la finca que se dirá y que fue embargada a la penada doña Isabel Auñón Murga en el procedimiento indicado.

Sera de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a la finca y que asciende a 12.751.100 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 9.563.325 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, número 4, cuarto piso.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta 1677 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Se señala para la primera subasta el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

Y para la tercera el día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

La finca objeto de subasta es:

Terreno en el término de Vilablareix, procedente del Manso Aliu, con una superficie de 2.054 metros 10 decímetros cuadrados y edificación consistente en vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie útil de 170 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.352, libro 12 de Vilablareix, folio 69, finca 651.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Fátima Ramírez Souto.—El Secretario.—45.947.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 134/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Ruescas Felipe y don Francisco Cantos Mira, sobre reclamación de 53.625.000 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de octubre para la primera, 25 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 23 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 ejecutivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastanta la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Una finca a la izquierda del camino del Real, de Madrid, llamada las Cañicas, en el camino de Nava Blanca, en el pago nuevo, término de Albacete. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 38 áreas 79 centiáreas, dentro de dicha cabida existen dos casas, una era de pan trillar y balsa para recepción de aguas procedentes del pozo, y para distribución de las mismas para riegos, con una tubería de cemento de 20 centímetros de diámetro, con

sus correspondientes registros, en una longitud de 250 metros, un pozo cimbrado y una franja de terreno al norte saliente del inmueble, que sirve de acceso a la finca desde la carretera de Madrid, unida al haza, que tiene una superficie de 364 metros cuadrados, con 2 metros de ancho desde su comienzo a su terminación. Inscrita al tomo 703, libro 12, folio 134, finca 796, valorado en la cantidad de 81.000.000 de pesetas.

2. Una tierra secano e indivisible, sita en el camino Real de Madrid, término de Albacete, de haber 2 almudes y 3 cuartillos, equivalentes a 74 áreas 43 centiáreas, que linda a saliente, la carretera o camino Real de Madrid; mediodía, tierra de herederos de don Enrique Parras; poniente, huerta de don Jesús Galindo, y norte, tierra de herederos de Buenaventura Ferrando. Inscrita al tomo 626, libro 2, sección 4.ª, folio 142, finca 140, valorado en la cantidad de 20.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.071-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 205/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Conejero Olivares, don Miguel Herrero García, doña Mónica Angeles Olivares Molina, don Gabriel Conejero Martí y «Transportes Conejero, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.632.509 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de octubre, para la primera, 25 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 23 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda en Caudete, calle Molino, números 15 y 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 266 de Caudete, folio 79, finca registral número 19.231, valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. Una dieciséisava parte indivisa de solar destinado a garaje, en el mismo edificio que la anterior y su mismo Registro, libro 294, de Caudete, folio 90, finca registral número 19.058, valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote número 3. Una tercera parte de nuda propiedad del bancal-huerta del partido de la Jometa, superficie 17 áreas 51,42 centiáreas, inscrita en el Registro de Almansa, tomo 303 de Caudete, folio 66, finca registral 7.650, valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote número 4. Trozo de tierra de secano en partido de la Herrada, término municipal de Caudete, de 46 áreas 78 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 303 de Caudete, folio 75, finca 15.238, valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 5. Un bancal-huerta en el partido de Cuadrajone, en término de Caudete, de 17 áreas 51,42 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 303 de Caudete, folio 63, finca registral 8.982, valorado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote número 6. Una tercera parte en nuda propiedad en el partido de los Viñales, término de Caudete, de 11 áreas 77 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 325 de Caudete, folio 40, finca registral 18.145, valorada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote número 7. Una tercera parte en nuda propiedad de tierra en el partido de los Viñales, de 23 áreas 35 centiáreas, en término de Caudete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 325 de Caudete, folio 37, finca 4.209, valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote número 8. Una tercera parte indivisa de tierra con casa en el partido de los Molinos, cuya casa mide 70 metros cuadrados y el terreno 2.375 metros cuadrados, en término de Caudete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 318 de Caudete, folio 215, finca registral 16.308, valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote número 9. Una tercera parte indivisa de tierra en el partido de los Molinos, en término de Caudete, de 11 áreas y 77 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 318 de Caudete, folio 218 finca registral 16.308 valorada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote número 10. Vivienda en calle San Juan, número 1 de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Almansa, al libro 282 de Caudete, folio 108, finca 4.918 sita en Caudete, valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Dos terceras partes en nuda propiedad de una tierra bancal-huerta en el partido del Molino, término de Caudete, de 11 áreas 77,61 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 96 de Caudete, folio 189, finca 4.838, valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote número 12. Una quinta parte en nuda propiedad de tierra en el partido de la Alacera, en término de Caudete, de 51 áreas 8,14 cen-

tiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 223 de Caudete, folio 47, finca registral 11.372, valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.099-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcoy,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 500 de 1991, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Giner Asensi y doña Antonia Martínez Martínez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 1.451.592 pesetas por principal más 291.541 pesetas para intereses, y otras 750.000 pesetas para costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Nave industrial compuesta de planta baja y un piso en este término municipal, partida Blancuretes, que ocupa una superficie, según reciente medición, de 375 metros cuadrados, si bien, según el título, es de 240 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte o frente, calle de San José, sin número de policía y en una línea de 22,70 metros; derecha, entrando, casa de don Carlos Vila-plana Pina, antes de don Antonio Bernabéu Navarro; este o izquierda, don Rogelio Giner Asensi, antes don José Barrachina Juan, y fondo o sur, don José Picó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 851, libro 206, finca 1.697, inscripción 14.

Valorada en 4.331.250 pesetas.

2. Vivienda tercer piso derecha, subiendo la escalera de la casa número 54 de la avenida de la Paz, antes avenida XXV Años de Paz, de la villa de Ibi. Mide 126 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo a la calle por puerta independiente a escalera y zaguán común. Comprende: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, aseo, cocina, despensa, cuatro dormitorios, galería posterior y solana en fachada. Linda, mirando desde la calle: Derecha, vivienda izquierda de don Amado Payá Pina, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, don Miguel Alonso Soriano; fondo, don José Peiró Rico, y frente, calle de situación. Representa 10 enteros 16 centésimas por 100 de la totalidad del inmueble y le corresponde una participación igual en los elementos comunes, salvo en los gastos de entretenimiento de zaguán y escalera, que le corresponderá una octava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 851, libro 206, folio 96, finca 9.243, inscripción cuarta.

Valorada en 2.165.625 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 18 de noviembre y 15 de diciembre de 1993, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 24 de junio de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario, en funciones.—47.272.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1993-C, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jover Cuenca, contra don Agustín Ballesteros Padilla y doña María Sánchez Jerez, vecinos de San Vicente del Raspeig (Alicante), con domicilio en la plaza de Santa Faz, número 2, bajo, izquierda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Area industrial. Conjunto de edificios industriales denominados «Costa Blanca», construido sobre parcela de terreno señalado con los números 50 y 55 del proyecto de urbanización «Pla de la Vallonga», del término de Alicante, calles números 11, con vuelta a la 10, y número 8. Se compone de cuatro grupos: I, II, III y IV.

Cuarenta: Nave sita en el grupo III y situado el primero a partir de la calle del Cristal. Su entrada se realiza por la calle del acero. Tiene una superficie aproximada construida de 60 metros a nivel de planta baja, más 40 de naya. Es totalmente diáfana y dispone de aseo. Linda: Por su frente, calle de situación; derecha, entrando, calle número 11; izquierda, componente número anterior, y fondo, componente número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 769, folio 37, finca número 53.526, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 6.755.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—45.937.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que en este Juzgado y con el número 379/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Mercantil «Electomaestre, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Jover Cuenca, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha y habiendo aceptado el cargo los Interventores judiciales designados, don Lucio Torres Rodríguez, don Juan José Moragues Molines y como acreedor mayoritario el Banco Central Hispanoamericano, ha sido admitida la suspensión de pagos, lo que se hace saber a los fines establecidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos a los efectos legales procedentes, dicha Mercantil tiene su domicilio social en esta capital, en avenida de La Albufereta, 79, bajo.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—45.879.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/92, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alberto Romero Hernández, doña Rosa López Alvarez, don Tomás González Cotilla y doña Pilar Romero Hernández, reclamación de 18.735 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta y avalúo

Parcela de tierra seco, en término de Benitachel, partida Castelló, de 706 metros cuadrados. Lindante: Norte, resto de finca de donde procede; sur, resto de finca, en parte destinado a camino de acce-

so; este, resto de finca y Josefa Buigues Vallés, y oeste, resto de finca de donde procede. Sobre la parcela descrita existe construido el siguiente edificio compuesto de planta baja y dos plantas altas, cuyas superficies, distribuciones y servicios, son los siguientes: Planta baja, destinada a servicio de bar para la piscina, de 122 metros cuadrados de terraza cubierta; 35 metros cuadrados de local, destinado a bar y aseos, y de 38 metros cuadrados, destinados a almacén. Primera planta alta, destinada a bar-restaurante y cafetería, de 166 metros cuadrados en dicho local y servicios, y terrazas cubiertas, destinada a vivienda y servicios de tal, para el Conserje o Director del restaurante, compuesta de una habitación y de instalaciones complementarias de aseos, ocupando en total 40 metros cuadrados.

Tiene una superficie total construida de 482 metros cuadrados. Linda por todos sus aires, con resto de la finca sobre la que se halla construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.332, libro 30, folio 87, finca número 2.440, inscripción segunda.

Valorada en 35.464.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—45.881.

ALMADEN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Almadén de fecha 2 de septiembre de 1993, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/93, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Meliano Rodrigo Calvo, contra Tomás Sánchez Arias, María Morales Sanz, Joaquín Morales Sanz y Orenca Sanz Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Planta baja dedicada a local comercial de la casa número 31, de la calle Alamillo, de la villa de Saceruela, compuesta por una nave de 90,43 metros cuadrados y patio de 147,90 metros cuadrados. Finca registral número 1.206.

2.ª Planta dedicada a vivienda de la casa número 31, de la calle Alamillo, en la villa de Saceruela, con una superficie construida de 96,22 metros cuadrados y útil de 82,25 metros cuadrados, finca registral número 1.207.

3.ª Planta segunda dedicada a vivienda de la casa número 31, de la calle Alamillo, de la villa de Saceruela, con una superficie construida de 96,22 metros cuadrados y útil de 82,26 metros cuadrados, finca registral número 1.208.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Maestro Cardenosa, 46, el día 9 de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es:

Para la finca descrita en el número primero, 4.770.000 pesetas.

Para la descrita en el segundo, 2.385.000 pesetas.

Para la descrita en el tercero, 2.385.000 pesetas.

Según se desprende de la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de esta cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la rglá 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el 3 de diciembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 30 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 6 de septiembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—45.769.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José L. Linares Padilla, en nombre y representación de M. P. C. Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Roquetas Almería Property Service, Sociedad Anónima», don Francisco Henche Juárez y don Eugenio Peralta Peralta, domiciliados en Roquetas de Mar y Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda y tercera subasta, a efectuar el día 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso destinado a vivienda de tipo B, izquierda, en la planta séptima de viviendas número 17 de los elementos individuales del edificio de 12 plantas en la calle Rueda López, de esta ciudad, de 151,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 902, libro 502, folio 33, finca 13.056, pericialmente tasada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno en la urbanización de Roquetas de Mar, señalada con el número 34 del sector C-C34, con una superficie de 800 metros cuadrados. Tiene su fachada este a la calle de la urbanización. Sobre la misma se ha edificado una vivienda unifamiliar de planta baja con garaje incorporado y la parcela totalmente vallada y en buen estado de conservación. Inscrita al folio 119, libro 232, tomo 1.609, finca 4.620-N, pericialmente tasada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—45.934.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1991, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Antonio Torres Ortigas y Rosa Molina Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.639.403 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en Hoya de Las Cabras, término municipal de Tegui-se. Consta de tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina, salón, garaje, jardín y dos aljibes. Tiene una superficie construida de 187 metros 60,43 decímetros cuadrados. Esta construida sobre una parcela de 500 metros cuadrados. El resto del solar está destinado a jardín. Conserva los linderos generales de la finca que son: Norte, herederos de José María Barreto y Manuel Pino; sur y oeste, caminos abiertos en la finca de donde procede, y este, camino público. Inscrita al tomo 951, folio 105, libro 212, finca número 15.709.

Dado en Arrecife a 18 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.078-3.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Badalona,

Hago saber: Que en fecha 18 de agosto de 1993, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», número 197, página 12255, edicto, en el que se saca a pública subasta la finca sita en Badalona, en calle Alfonso XII, 734, conocido hoy por Grupo Maresme, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Badalona, al tomo 2.994, libro 188, folio 124, finca número 9.562, y ello en virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 50/1991, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Luis Lozano Subirats y doña Francisca Camacho Vela.

En dicho edicto consta por error que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona, subsanándose dicho error en el sentido de que su celebración será ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona; bajo las condiciones que ya constan publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», número 197 de 18 de agosto de 1993.

Dado en Badalona a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria.—45.805-16.

BADALONA

Edicto

Doña María Victoria Navarro Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Badalona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1992, promovidos por «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Jávier Amengual Catalá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Francesc Layret, 86, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de octubre, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de noviembre, a las once treinta horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 10 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto será devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto, de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso situado en calle San Juan de la Cruz, números 137-145, 2.^o, 3.^o, escalera derecha, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 3.063, libro 283, folio 7, finca 16.955, inscripción cuarta.

El tipo para remate en primera subasta es de 10.080.000 pesetas.

Dado en Badalona.—La Secretaria judicial, Maria Victoria Navarro Ruiz.—47.351.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Ingesser, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18. Procedimiento judicial sumario, 114/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado de la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, sito en la planta baja a la derecha del portal de la casa número 1, de la calle Salgueta, de superficie aproximada de 198 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la casa número 3, de la misma calle; al este, con la calle de su situación; al sur, con portal y caja de escalera y otras lonjas, y al oeste, lonjas de la casa.

Participa con una cuota de 8 por 100 en el total valor y elementos comunes de la casa a la que pertenece.

Forma parte integrante de una casa cuádruple señalada con el número 1, de la calle Salgueta en Baracaldo, que en unión de otra casa doble y de un patio común para ambas, ocupa los 850 metros 76 decímetros cuadrados, que media su solar constituyendo un bloque de viviendas que linda con propiedad de Cortázar Hermanos: Al este, con la calle Salgueta; al norte, con propiedad de Unquinesa y en parte casa de vivienda de esta propiedad, y al sur, con la travesía de Lasesarre. La casa doble que en unión del cuádruple integran este bloque tiene su entrada por la travesía de Lasesarre.

Referencia registral: Tomo 389, libro 303 de Baracaldo, folio 94 vuelto, finca L9.708, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—45.749.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 164/1993-3.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrasa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido, contra «Finticor, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 14.201.735

pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 11 de noviembre, para la segunda, el día 10 de diciembre y para la tercera, el día 11 de enero de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 2-C.—Tienda tercera en la planta baja de la casa sita en la avenida Meridiana, números 116, 118 y 120, y calle Sèquia Comtal, número 19, de Barcelona. Consta de una sola nave. Tiene una superficie total de 190 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 123 metros cuadrados corresponden a la Entidad, y el resto a superficie de elementos comunes. Linda: Por el frente, con chaflán formado por las calles Sèquia Comtal y avenida Meridiana; por la derecha, tienda segunda de la misma planta; por la izquierda, rampa de la Entidad número 1, finca con la que linda, y por el fondo, tiendas primera y segunda de la misma planta y servicios comunes. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número

ro 10 de Barcelona en el tomo 2.219 del archivo, libro 512, folio 62, finca número 31.392, inscripción quinta.

Valoración 24.798.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—46.038.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 293/1991-4.ª, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cano Carim y doña Montserrat Vila Jordá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, el día 30 de noviembre, en primera subasta y por el precio de su valoración en lotes separados; el día 11 de enero de 1994, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de febrero de 1994, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca rústica o porción de terreno sito en la villa de Ascó, partida Até, conocida por Mollo, que mide 25 áreas 20 centiáreas, linda: Al norte, con camino de Lérida; al sur, con Ramón Poquet Pros; al este, con Carmen Fortuny, y al oeste, con Francisco Cano Raya y J. Pros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 369, libro 26, folio 137 y finca 3.066. Valorada en 63.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica o porción de terreno sito en el mismo término de Ascó, partida Até, de cabida 1 hectárea 71 áreas 82 centiáreas, dentro de la cual existe un grupo de cuatro locales de planta baja, señalados con el número 9, de 660, 630, 900 y 1.080 metros cuadrados, respectivamente, correspondientes a las llamadas salas primera, segunda, tercera y cuarta, con una superficie total de 3.270 metros cuadrados, hallándose en el mismo los silos metálicos con elevador e instalación completa, accionados por un motor eléctrico de 40 HP, y linda: Al norte, con camino de Lérida, que separa del término municipal de Vinebre; sur, con Ramón Poquet y camino de Flix o de las Cenias; al este, con camino y Ramón Poquet, y al oeste, con Carmen Fortuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 278, libro 19, folio 110 y finca número 2.219. Valorada en 26.160.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica sita en el término de Ascó, partida Até, parcela 184 del polígono 5, que mide 9 áreas 51 centiáreas, sobre la cual se ha construido un local designado con el número 8, compuesto de planta baja y piso, de 900 metros cuadrados la planta, linda: Al norte, con Teresa Pros Tarragó; al sur, con Francisco Cano y consorte; al este, con camino, y al oeste, con Teresa Pros Tarragó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 278, libro 19, folio 22, finca 2.176. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica sita en el mismo término de Ascó, partida Até, a sembradura, que mide 30 áreas 42 centiáreas, linda: Al norte, con Damián Carim; al este, con camino de Flix; al sur, con Adolfo de Martí, y al oeste, con María Carim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 205, libro 13, folio 153, finca número 1.510. Valorada en 76.050 pesetas.

Lote número 5. Casa sita en la villa de Vinebre, calle Lérida, número 36. Hoy en ruinas. De unos 67 metros cuadrados. Linda: Derecha, José Argilaga Vea; izquierda, Carmen Gasol Miró y detrás Francisco Cano Raya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 351, libro 10 de Vinebre, folio 63, finca número 1.178. Valorada en 670.000 pesetas.

Lote número 6. Pieza de tierra sita en término de Vinebre, partida Vuitenes, mide 29 áreas 80 centiáreas, frutales de secano; lindante: Al norte, Joaquín Argilaga Miró, hoy Francisco Cano Raya y consorte; este, Jaime Servelló Agustí; sur, municipio, y oeste, camino. Catastrada en el polígono 17, parcela 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 351, libro 10 de Vinebre, folio 66. Finca número 1.179. Valorada en 119.200 pesetas.

Lote número 7. Patio sito en Vinebre, calle Lérida, números 28 y 30. De 80 metros cuadrados de extensión superficial aproximada. Linda: Derecha, entrando, casa de Rodrigo Martínez Rojas; izquierda, herederos de José Argilaga Bartolomé, y detrás, finca de Joaquín Argilaga Miró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 351, libro 10 de Vinebre, folio 31, finca número 1.168. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote número 8. Pieza de tierra sita en término de Vinebre, partida Planets. Almendros, mide 20 áreas. Linda: Norte, camino; este, José Miró Cavallé, sur y oeste, población. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 351, libro 10 de Vinebre, folio 37, finca número 1.170. Valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 9. Pieza de tierra sita en término de Vinebre partida Vuitenes; almendros, mide 12

áreas. Linda: Al norte, Juan Poquet Gasol; este, Juan Bautista Servelló Bieto y Jaime Servelló Agustí; sur, Juan Miró Vila, y oeste, camino. Catastrada en el polígono 17, parcela 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 351, libro 10 de Vinebre, folio 40, finca número 1.171. Valorada en 48.000 pesetas.

Lote número 10. Pieza de tierra sita en término de Vinebre, partida Plans, conocida por Pla dels Ametllies. Olivos, almendros y sembradura. De 2 hectáreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de Mariano González; sur, Narciso Álvarez, mediante camino; este, viuda de Pedro Solé, y oeste, José Fortuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 351, libro 10 de Vinebre, folio 173, finca número 716. Valorada en 1.125.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—46.406.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 612/1991-1.ª, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Carmen Molina Hernández y doña Encarnación Tamayo Heredia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas y que se trata de lo siguiente:

Casa compuesta de bajos y un piso, con su correspondiente patio de atrás, sita en Terrassa, con frente a la carretera de Moncada, señalada con el número 355, que mide de ancho 4 metros 15 decímetros y de fondo o largo 17 metros 10 decímetros. Mide una superficie de 72 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha carretera, por su derecha, saliendo, oeste, con casa de doña Carmen Gorila; por su izquierda, este, con casa de doña Filomena Gorila, y por su fondo, norte, con sucesores de don Juan Pascual Sanllehi. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 842, libro 276, sección primera, folio 46 vuelto, finca 6.744. Vivienda ocupada por la propiedad. Edificio de construcción sencilla, con una escalera común con la finca número 357 de la misma calle, finca colindante; estado de conservación regular. Dispone de garaje en planta baja y vivienda en planta piso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la vía Layetana, números 8 y 10, 7.ª planta, de esta ciudad, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Y, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—45.467.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo en número 1.408/1991-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Societé Generale de Banque en Espagne, representado por el Procurador señor Quemada Ruiz y dirigido contra «Rovica, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 88.615.682 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, terminó de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de noviembre de 1993, para la segunda el día 16 de diciembre de 1993 y para la tercera, el día 17 de enero de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden

de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 80.000.000 de pesetas (la finca I), y de 40.000.000 de pesetas (la finca II).

I. Vivienda unifamiliar, sita en paraje Plana de'n Yondal, Port Roig, término municipal de San José, de la isla de Ibiza. Denominada «Las Sabinas I». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, la mayor finca de que es resto, al tomo 1.150, libro 221 de San José, folio 21, finca 17.985, inscripciones primera y segunda.

II. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el paraje de Playa de'n Yondal (Port Roig), término municipal de San José de la isla de Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 1.046, libro 192 de San José, folio 151, finca 16.160, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—45.526.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 108/1989-4.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Carmen Martínez López y don Manuel Gracia Onieva, por el presente se anuncia la venta en pública subastas, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.714.000 pesetas; el día 17 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la

segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la LEC, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 39 o piso quinto, puerta primera, de la escalera número 163, que forma parte integrante del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Europa, número 161 al 167 impares. De superficie 74,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 6, al folio 173 del tomo 689, libro 15 de la Sección Sexta de Hospitalet de Llobregat, finca 1.832, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.714.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—45.996-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 535/1990-1.ª, se sigue juicio de ejecutivo, en reclamación de 1.032.447 pesetas, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Testor, contra don Joan Francesc Hidalgo Garcia, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, 2.ª; para en su caso, la segunda, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Via Layetana, número 2 (Edificio Juzgados) Cuenta número 0620000017053590A), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el remate.

Quinta.—Por el presente se notifican los señalamientos al demandado.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Local comercial, oficina o almacén, en planta semisótano o baja, de la casa sita en Tarrassa, en la calle Salmerón número 130.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.605, libro 480 de la Sección de Terrassa, folio 144 vuelto, finca 21.020.

Valorada en 8.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Leonor de Elena Muriilo.—45.470.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 507/88-2.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Manuel Carpio Navas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración, siendo el valor de la mitad indivisa de la misma el de 34.580.201 pesetas; el día 24 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 24 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente

al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la finca urbana; porción de terreno o solar, sito en el término de Calafell, en la urbanización «Calafell-Residencial», con frente a la calle Priorato, una superficie construida de 1.001 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha construido un edificio de planta sótanos, con una superficie construida de 350 metros cuadrados, compuesta de dos naves diáfanas y planta baja, con una superficie construida de 379 metros cuadrados, que consta de salón-comedor, servicios, cocina, almacén y despacho. Las dos plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 470, libro 309, folio 162, finca registral número 22.362.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—45.827-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 83/1990-4.ª, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representado por el Procurador José Castells Vall, contra don Pedro Román Rodellar Ramio y «Gamma Disegno, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 9.996.000 pesetas; el día 17 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 285 de la calle Castillejos, de Barcelona, tiene una superficie de 62,12 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de Barcelona, al tomo 1.737 del archivo, libro 1.403, folio 225, finca 95.542.

Vivienda ocupada por don Antonio Rodellar y doña Teresa Mamio.

Valorada la finca en la suma de 9.996.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Maria Montserrat Torrente Muñoz.—46.166.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 590/93.B, promovido por la Procuradora doña Ana Salinas Parra, en representación de don Dámaso Martínez Vinuesa y doña María José Villarta Serna, sobre destrucción de tres cheques librados por el Banco Hipotecario, en fecha 6 de abril de 1993, por importe de 400.000 pesetas cada uno de ellos, con serie C93 y números 93201194, 93201231 y 93201220, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación del presente edicto, para que el tenedor de los mismos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—45.826-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/88, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-5.ª, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Tomás Llasat Mani y don Jorge Espejo Salvador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Porción de terreno o solar, apto para edificar, sito en el término de Bigas y Riells, que ocupa una superficie de 1.011 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.767,08 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca de que se segrega; al sur y oeste, con la calle Turó d'en Viaplana, y al este, con la calle Can Vileu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 949, libro 22 de Bigas, folio 145, finca número 2.214.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Finca número 2: Casa de una sola planta, elevada sobre el terreno, de superficie construida 120 metros 12 decímetros cuadrados, si bien, en el título anterior se consignó, por error, la superficie de 83 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno, sita en el término de Bigas y Riells, que ocupa una superficie de 1.011 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con señor Cervera; al sur, frente con calle Turó d'en Viaplana, al este, con la confluencia de los linderos norte y sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 537 (1952), libro 13 de Bigas (72), folio 19 (87), finca número 1.218-N.

Valorada en 10.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—45.829-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos 707/1993-E, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en representación de «Publicaciones El Vigía, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo ordenado en resolución del día de la fecha, que en los autos anteriormente mencionados ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia ilustrísimo señor don José María Ribelles Arellano.

En Barcelona a 2 de septiembre de 1993.

Dada cuenta; habiéndose aportado los poderes originales y ratificado el legal representante de la Entidad «Publicaciones El Vigía, Sociedad Anónima», se tiene por parte a don Alfonso Martínez Campos, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que dictamina la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal. Habiéndose cumplido los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad «Publicaciones El Vigía, Sociedad Anónima»; anótese en el libro de Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad. Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin

de que se lleve a cabo la anotación que se decreta.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la suspensión, a cuyo efecto se nombra interventores a don Manuel Hernández Gómez, Licenciado en Ciencias Económicas, profesor Mercantil, Censor Jurado de cuentas, Auditor Inscrito en el R.O.A.C. número 3.145, domiciliado en esta ciudad en la calle Aribau 175, 2.º, 2.ª, y a don Jaume Roca i Pinadella, Auditor inscrito en el R.O.A.C. número 5.033, domiciliado en esta ciudad en la calle Valencia número 300, pral. 2.ª, como Interventores Judiciales, y a la «Empresa Agpograf, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Teodor Llorente 14-N de Barcelona, como Interventor acreedor, quienes deberán comparecer ante este Juzgado para aceptar y jurar o prometer el cargo y fiel desempeño del mismo. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo tercero, devolviéndose, a continuación, los libros a la suspensión, quien los tendrá a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores, debiendo aquélla ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciendo saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspensión en la administración y gerencia de sus negocios.

Hágase saber a la suspensión que en el plazo de treinta días deberá presentar el balance definitivo, que formalizará bajo la inspección de los Interventores. Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario «La Vanguardia».

Queden en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo sustituidos por la acción de los Interventores.

En cuanto al otrosi segundo librese los testimonios solicitados entregándose al Procurador don Alfonso Martínez Campos, así como los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión.

Así lo acuerda manda y firma el ilustrísimo señor don José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona; doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos hago público el presente en Barcelona a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—45.812-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.177/92-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por Francisca Moya Varela, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 15 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 15 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en vía Laietana, 8 (Edificio Juzgados), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta 06200000181177924.ª.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de las subastas

Piso tercero, puerta primera, escalera general tercera, que es la entidad número 52, en la octava planta del edificio en esta ciudad, calles Aragón, 415, Cerdeña, 274-276, y chaflán formado en su cruce por ambas calles, destinado a vivienda; su superficie es de 66,80 metros cuadrados, de los que corresponden 61,80 metros cuadrados a la vivienda y 5,17 metros cuadrados a la terraza. Coeficiente: 0,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.110, libro 96, al folio 65, finca número 4.808, antes 77.264, inscripción segunda.

Valor de la finca hipotecada, a los solos efectos de subasta: 14.305.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—45.798.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Zaragoza Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.773.040 pesetas; y no admi-

tiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00156/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Componente 24. Vivienda unifamiliar tipo S, dúplex, situada en la segunda y tercera planta alta del edificio correspondiente a la tercera fase, portal primero del complejo denominado «Les Rotes de San Chuchim», sita en el término de Altea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 735, libro 151, folio 113, finca 20.531, segunda.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1993.—El Juez accidental.—La Secretaria.—45.876.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Garrido Simón, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José María Ferreira García y Catalina Polo Berrocal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana.—Una participación indivisa de una ciento veinticuatroava parte del garaje situado en el subsuelo de la especie de plaza que forman los cinco bloques denominados o marcados con las letras B, C, D, E y F del edificio en Cáceres, en el polígono «Isabel de Moctezuma». Inscrita al libro 591, folio 23, finca 29.014-23, inscripción primera. Tasada en 850.000 pesetas.

Urbana número 17.—Vivienda tipo 3, letra C, en planta cuarta, en el bloque denominado B del edificio en Cáceres, polígono «Isabel de Moctezuma».

Inscrita al libro 534, folio 123, finca 29.030, inscripción tercera. Tasada en 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso necesario para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Únicamente podrá hacerse cesión de remate a un tercero, caso de ser el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—45.899.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Martínez Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/1992, promovido por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Arturo López Rovira y doña Adelina Soler Ausina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 27.562.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre, a

la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 452700018050192 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Balaguer, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Una casa situada en Benifayó, calle Adelina Domingo, sin número de orden, manzana cuarta; no consta la medida superficial y comprende planta baja, corral y altas. Linda: Derecha, entrando, la de José Andreu Senador; izquierda, la de Bautista Martínez; espalda, casa de Arturo López Rovira, y delante, la de José Verdguer.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, libro 38 de Benifayó, folio 117, finca número 2.220, inscripción octava.

Título: Les pertenece por haberla adquirido por compra a doña María y doña Josefina Rovira Beltrán, mediante escritura autorizada por don Manuel Cerdá, Notario de Moncada, el día 2 de agosto de 1942.

Cargas y arrendamientos: El hipotecante dejó manifestado que las mismas están libres de cargas y de arrendatarios.

Tercero.—Inscripción de la hipoteca: La escritura de préstamo hipotecario que nos ocupa, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, con fecha 28 de mayo de 1992, al tomo 1.871, libro 267 de Benifayó, folio 28, finca número 2.220, inscripción 13.

Dado en Carlet a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria, Carmen Martínez Ferrer.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—45.867-3.

CARTAGENA

Edicto

Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Valero Aparicio Córcoles y doña Angeles Egea Buendía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.188.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0006/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en el paraje del Auditor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, tiene una extensión de 17 hectáreas 59 áreas 66 centiáreas, que linda: Por el oeste, con tierras de don Santiago Leon Jiménez y con don Joaquín Aparicio Córcoles; por el sur, con finca de don Joaquín Aparicio Córcoles, camino y tierras de Valero López Aparicio; por el este, con vereda de San Ginés, Juan López Aparicio y Valero Aparicio García, y por el norte, con don Ramón Pérez Sánchez, dentro de su perímetro y ocupando una superficie de 322 metros cuadrados existe una casa de planta baja y un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 646, libro 125, Sección Segunda, folio 85 vuelto, finca número 10.638.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Larrosa Sánchez.—46.082-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 354/1992, a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Business Integration Consulting, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por doña Rosa Esparza Martínez y don Francisco García Díaz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de

noviembre de 1993 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.650.000 pesetas para cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de diciembre de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018035492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Bajo izquierda, sin distribución interior, con fachada a la calle de San Cristóbal la Larga, destinado a local comercial, con una superficie de 34 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de su situación, y en parte, caja de escalera; por la derecha, entrando, con portal, caja de escalera y el bajo derecha, destinado a vivienda; por la espalda, con propiedad de don Juan Conesa, y por la izquierda, con propiedad de don Alfonso García.

Inscripción: Al tomo 2.309, libro 197, Sección Primera, folio 151, finca 15.070, inscripción primera.

Número 2. Bajo derecha, distribuido en diferentes dependencias, con fachada a la calle de San Cristóbal la Larga, destinado a vivienda, con una superficie de 34 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el callejón de Yeseros; por la espalda, con propiedad de don Juan Conesa, y por la izquier-

da, con portal, caja de escalera y el bajo izquierda, destinado a local comercial.

Inscripción: Al tomo 2.309, libro 197, Sección Primera, folio 153, finca 15.071, inscripción primera.

Número 3. Piso primero izquierda, distribuido en diferentes dependencias, con fachada a la calle de San Cristóbal la Larga, destinado a vivienda, con una superficie de 34 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con vuelo de la calle de su situación; por la derecha, entrando, con rellano de escalera y el piso derecha de esta planta; por la izquierda, con propiedad de don Juan Conesa, y por la izquierda, con propiedad de don Alfonso García.

Inscripción: Al tomo 2.309, libro 197, Sección Primera, folio 155, finca 15.072, inscripción primera.

Número 4. Piso primero derecha, distribuido en diferentes dependencias, con fachada a la calle de San Cristóbal la Larga, destinado a vivienda, con una superficie de 34 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con vuelo de la calle de su situación; por la derecha, entrando, con vuelo del callejón de Yeseros; por la espalda, con propiedad de don Juan Conesa, y por la izquierda, con rellano de escalera y el piso izquierda, en esta misma planta.

Inscripción: Al tomo 2.309, libro 197, Sección Primera, folio 157, finca 15.073, inscripción primera.

Número 5. Piso segundo izquierda. Idéntico al número 3 de la Comunidad.

Inscripción: Al tomo 2.309, libro 197 de la Sección Primera, folio 159, finca 15.074, inscripción primera.

Número 6. Piso segundo derecha. Idéntico al número 4 de la Comunidad.

Inscripción: Al tomo 2.309, libro 197 de la Sección Primera, folio 161, finca 15.075, inscripción primera.

Todas ellas pertenecen al Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 8 de julio de 1993.—El Juez.—45.746.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de la «Compañía Auxiliar de Mantenimientos Industriales, Sociedad Anónima» (CAMISA), seguida con el número 247/1992, se ha acordado la convocatoria de todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, cuarta planta. Los acreedores podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley, libro el presente en Cartagena a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.725.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en autos de cuenta jurada número 69/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Antonio Martínez Rodríguez, Procurador de los Tribunales, vecino de esta villa, contra don Manuel Pérez Pérez, vecino de La Rúa, hoy en paradero desconocido, se acordó sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que a continuación se describe y que ha sido valorado en la siguiente forma:

Vivienda sita en la primera planta alta del edificio sito en la calle Progreso, número 105, de La Rúa, de unos 134 metros cuadrados.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 320400010006993, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 9 de diciembre, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1994, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 22 de julio de 1993.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapeña.—El Secretario.—45.780.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 141/93, seguidos a instancia de Caja de Elche, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña Rosa Brufal Escobar contra «Boix y Belda, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra situada en término municipal de Elche, partida de Jubalcoy, de cabida 50 áreas 56 centiáreas, igual a 5 tahullas 2 octavas 14 brazas, lindante: Por el norte, con finca de los hermanos Serna Fuentes, ocupado por el Ministerio de Obras Públicas; por el sur, con los herederos de doña Josefa Miralles Marco; por el oeste, con don Juan Ripoll Sempere, y por el este, con finca de los hermanos Serna Fuentes, ocupado por el Ministerio de Obras Públicas.

Dentro del perímetro de esta finca y ocupando su solar, 1.160 metros cuadrados, existe construida, desde hace varios años, una nave industrial de planta baja solamente, señalada con el número 135 de policía, y estando cubierta la totalidad de su superficie.

Inscrita al tomo 866, libro 503 de Santa María, folio 84 vuelto, finca 32.687.

Tipo: 52.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de julio de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—46.104-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María Concepción González Soto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 407-92, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Antón, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 16.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 24 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Finca de que se trata

Número uno.—Local comercial recayente a la calle Maestro Albéniz, situado, mirando desde esta calle, al total edificio, a la izquierda, sin distribución interior; ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados; y tiene su acceso directo e independiente desde dicha calle de su situación; linda, mirando desde la calle Maestro Albéniz: Por la derecha, con el zaguán de la planta baja que recae a la calle Maestro Albéniz y con el local comercial número 3; por la izquierda, calle Pedro Expósito y edificio en comunidad de propietarios de la calle Condé de Puño en Rostro; por el fondo, con el local número 2, y por su frente, con la calle Maestro Albéniz, pertenece al edificio sito en Petrel, con frentes a las calles Maestro Albéniz, 6, y calle Dultzainer Parra, sin número.

Inscrita al tomo 1.313, folio 107, libro 210 de Petrel, finca número 18.609, del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 15 de julio de 1993.—La Secretaria judicial.—46.097-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 91/93, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Edificaciones Costa Dorada, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1993, a las once horas y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000 18 0091 93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número cinco.—Vivienda puerta primera de la planta primera del edificio sito en Segur de Calafell, calle José María Juncadella, 19-21. Es la del fondo según se mira el edificio desde la calle. Tiene una superficie útil de 64,21 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, tres habitaciones, baño, lavabo, pasillos y terraza. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación; al frente, caja y rellano de escalera, ascensor y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, izquierda y fondo, proyección vertical del jardín de la vivienda, puerta tercera de la planta baja y a la izquierda, además, con proyección vertical de la zona de trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 542, libro 357 de Calafell, folio 154, finca 25.237.

Tasada a efectos de la presente en 11.070.000 pesetas.

Sirve este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 28 de julio de 1993.—El Juez, Francisco José Polo Marchador.—La Secretaría.—45.910.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 257/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Amaro Rincón Ríos y doña Josefa Suárez Sánchez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de noviembre, a las once treinta horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, el día 1 de diciembre, a las once treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de enero, a las once

horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Casa enclavada en la parcela número 32 de la urbanización «El Tomillar», Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Consta de dos plantas con una vivienda en cada una de ellas y con idéntica distribución, dos dormitorios, estar-comedor, cocina y baño, si bien la baja tiene un patio y superficie construida de 67 metros 47 decímetros cuadrados, siendo la de la alta de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Ambas viviendas independientes entre sí. La superficie del solar sobre el que se eleva la casa y sus linderos generales son: Al norte, en línea de 8 metros 40 decímetros, con la parcela número 30; sur, en línea de 8 metros 93 decímetros, con la número 34; este, en línea de 10 metros 63 centímetros, con la número 33, y al oeste, en línea de 8 metros 40 centímetros, con la calle Baleares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 369, folio 173, finca número 6.658-N, inscripción tercera.

La finca fue tasada, a efectos de subasta, en 8.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—45.758.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, frente a don Jorge Kaunerup, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado

que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de noviembre; para la segunda, el día 13 de diciembre, y para la tercera, el día 13 de enero de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 53.—Chalé adosado número 53, sito en la parcela B-5 del bloque segundo de la urbanización «Playamarina», procedente del cortijo de la Cruz, término de Mijas.

Inscripción: Al tomo 1.201, libro 423, folio 167, finca número 30.625, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—45.774.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1993, promovidos por el Procurador señor Villaescusa, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Kern Pellicer y doña Dolores Fúster

Ferrer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de finca a), 1.189.154 pesetas; finca b), 21.800.000 pesetas; finca c), 15.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de finca a), 1.189.154 pesetas; finca b), 21.800.000 pesetas; finca c), 15.260.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción al tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subastada se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca A) 1,68 por 100 de la finca número 1, sótano, con su rampa de acceso recayente a la calle Ferrocarril de Alcoy; comprende una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ferrocarril de Alcoy; derecha, entrando, edificio «Caisal»; izquierda, calle Pintor Sorolla, en su subsuelo, y fondo subsuelo de la avenida República Argentina. Se concreta en la cochera número 1. También se accede al sótano a través de las seis escaleras del edificio. Cuota de participación: 6,40 por 100. Inscripción: Tomo 1.047, libro 347, folio 81, finca 31.306, inscripción 61. Integrada en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Sorolla», situado en República Argentina, 42, de Gandía.

Finca B) Número 21. Vivienda izquierda del piso sexto, puerta undécima, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 42 de la avenida República Argentina, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y vista desde la avenida de su situación, linda: Por derecha, vivienda derecha de este piso, puerta 12, caja de escalera y patio de luces; izquierda, edificio de «Caisal», y fondo, patio de luces. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en relación al total edificio de 1,05 por 100. Inscripción: Tomo 1.547, libro 775, folio 1, finca 31.346, inscripción tercera ext. Integrada en régimen de propiedad horizontal en un edificio denominado «Sorolla», situado en Gandía, avenida República Argentina, número 42.

Finca C) Número 14. Vivienda derecha, vista desde la calle del piso séptimo, bloque I, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y vista desde la calle Mallorca, en donde recae su fachada, linda: Por la derecha, apartamentos «Estudio»; izquierda, caja de la escalera y vivienda izquierda de este piso, y fondo, vuelo de los terrenos de las viviendas. Cuota de participación: 2,941 por 100. Inscripción: Tomo 1.175, libro 447, folio 97, finca 44.008. Inscripción tercera. Integración: Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Idoya», situado en la playa de Gandía, con fachada a las calles de Mallorca y Legazpi, con terreno anejo que rodea la edificación, todo lo cual comprende una superficie útil de 2.400 metros cuadrados.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.073-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1993, promovido por el Procurador señor Román Pascual, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don David Pascual Orquín y doña Vicenta Tomás Camps que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio, por primera vez, el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Finca A), 50.802.000 pesetas; finca B), 6.273.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de: Finca A), 50.802.000 pesetas; finca B), 6.273.000 pesetas, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca A) Campo comprensivo de 38 áreas de tierra secana, en término de Oliva, partida de la Pedrera, que linda: Al norte, propiedad de «Vibromont, Sociedad Limitada»; sur, resto de la finca de la que ésta se segregó; este y oeste, otras fincas de don Francisco Mori.

Inscripción: Tomo 1.141, folio 175, finca 33.441.

Tasada para subasta en 50.802.000 pesetas.

Finca B) Rústica, tierra secana montuosa, en término de Oliva, partida Pedrera, de superficie 2 hectáreas 83 áreas 38 centiáreas: Linda: Norte, don Salvador Fuster; sur, don Antonio Morató; este, doña Isabel Verdú Pérez; y oeste, doña María Dolores Ortolá Almela.

Inscripción: Tomo 1.215, folio 59, finca 23.365.

Tasada para subasta en 6.273.000 pesetas.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.353.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 779/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Suárez Soto, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Cacheiro Camba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don José Antonio Cacheiro Camba:

Unico: Vivienda sita en carretera de Viesques, urbanización «Vega Grande», bloque número 1, cuarto derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.433, folio 149, finca 60.390.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.072-3.

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 396/93, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», contra don Emilio Trabanco González, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.300.000 pesetas para el primer lote y de 3.300.000 pesetas para el segundo lote, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993 y hora de las once, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de diciembre de 1993, y hora de las once, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 3 o piso primero derecha, subiendo por la escalera, sita en planta segunda de una casa sin número sita en la avenida de la Argentina, haciendo esquina a la calle Ecuador de esta población, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 99, tomo 924, folio 78, finca 2.170-A, antes 3.620.

Urbana.—Local comercial número 2, derecha; es parte de la planta baja o primera de una casa sin número, sita en la avenida de la Argentina, haciendo esquina a la calle Ecuador, de esta población; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 111, tomo 936, folio 48, finca 6.784, antes 3.618, inscripción primera.

Dado en Gijón a 9 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria judicial.—46.069-3.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primer Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 187/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Martí Regas Bech de Carede, contra «Patrimonios Agustí, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), el próximo día 2 de noviembre a sus doce horas para la celebración de la primera subasta, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta el siguiente día 3 de diciembre a sus doce horas y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el siguiente día 4 de enero de 1994, a sus diez horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, a 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio, consistente en una casa de planta baja y piso destinada la planta baja a almacén y el piso a vivienda, que se compone de recibidor, comedor-estar, aseo, cuatro dormitorios, planchador y balcón, ocupando una superficie total de 115 metros 20 decímetros cuadrados y teniendo calificación definitiva de vivienda de renta limitada subvencionada de protección oficial, y edificación de una sola planta, terminando en cubierta de uralita y dividida en dos naves, destinadas a taller y almacén, ocupando una superficie útil de 47 metros 60 decímetros cuadrados y el solar de la edificación una extensión de 54 metros 50 decímetros cuadrados, estando separada de la anterior mediante patio, las dos edificaciones en su conjunto y por lo que hace referencia al solar que ocupan, tienen una superficie de 148 metros estando el resto de la superficie de la parcela, que es del de 103 metros cuadrados, destinado a patio y anexos a las edificaciones.

Dado en Girona a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—45.901.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 643/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Adán Díaz, contra «Gallica North, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Fernández Latorre, número 25, 1.º, de La Coruña.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 7, finca 21.798 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 26, finca 21.816 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 28, finca 21.818 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 30, finca 21.820 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 49, finca 21.840 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 51, finca 21.842 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 53, finca 21.844 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 55, finca 21.846 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 91, finca 21.882 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 93, finca 21.884 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 77, finca 21.868 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 179, finca 21.970 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 223, finca 22.014 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.071, libro 248 de Adeje, folio 1, finca 22.016 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.071, libro 248 de Adeje, folio 11, finca 22.026 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.071, libro 248 de Adeje, folio 16, finca 22.030 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.071, libro 248 de Adeje, folio 17, finca 22.032 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.188, libro 292 de Adeje, folio 30, finca 24.421 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.188, libro 292 de Adeje, folio 32, finca 24.423 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.188, libro 292 de Adeje, folio 34, finca 24.425 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.188, libro 292 de Adeje, folio 36, finca 24.427 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.188, libro 292 de Adeje, folio 38, finca 24.429 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.188, libro 292 de Adeje, folio 40, finca 24.431 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.188, libro 292 de Adeje, folio 42, finca 24.433 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.188, libro 292 de Adeje, folio 44, finca 24.435 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 239 de Adeje, folio 209, finca 21.786 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre del presente año, a las diez treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de:

16.758.532 pesetas para la finca número 21.798.
14.140.011 pesetas para cada una de las fincas números 21.816 y 21.868.

9.295.749 pesetas para cada una de las fincas números 21.818, 21.820, 21.842 y 21.844.

15.187.419 para cada una de las fincas números 21.840 y 21.846.

8.902.970 pesetas para cada una de las fincas números 21.882 y 21.884.

13.616.306 pesetas para la finca número 21.970.

13.354.455 pesetas para cada una de las fincas números 22.014 y 22.016.

16.758.532 pesetas para cada una de las fincas números 22.026 y 22.030.

21.210.015 pesetas para la finca número 22.032.

11.489.111 pesetas para cada una de las fincas números 24.421 y 24.423.

8.808.318 pesetas para la finca número 24.425.

11.872.083 pesetas para la finca número 24.427.

14.361.387 pesetas para la finca número 24.429.

15.318.814 pesetas para la finca número 24.431.

13.403.962 pesetas para la finca número 24.433.
14.552.873 pesetas para la finca número 24.435.
155.783.208 pesetas para la finca número 21.786.
que se pactaron en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 643/1993, cuenta número 3744000018064393, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de noviembre y hora de las diez treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el día 29 de diciembre, sin sujeción de tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario judicial.—47.350.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra don José Luis Baz Rodríguez y doña María Inmaculada Tapia Guerrero, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de noviembre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 7 de diciembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Entidad número 9, vivienda 3, entresuelo tercera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Aguas, número 21. Su fachada al patio central de manzana (izquierda). Consta de: Recibidor, pasillo, tres dormitorios, cocina, servicios sanitarios, comedor, terraza. Superficie construida 57,61 metros cuadrados. Lindante: Norte, con paso a escalera y vivienda número 4 de la misma planta; este, con resto solar señor Guma; oeste, patio interior luz y ventilación y parte con vivienda número 1 de la misma planta; por arriba, con la vivienda número 3 de la planta número 4; debajo con la vivienda número 3 de la planta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 1.280, libro 161 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección segunda, folio 10, finca número 11.251, inscripción quinta. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—46.036.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 318/1992, 03 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la « Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Teodulio Camarzana Maíllo y doña Dolores García García, en reclamación de 6.800.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas fijadas en 1.838.486 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede: Número dos: Está formada por:

A) Vivienda señalada con la letra B, tipo C, de una superficie útil aproximada de 100 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida

entre las dos plantas en diversas dependencias y habitaciones propias de su uso.

B) Garaje que tiene una superficie útil aproximada de 17 metros cuadrados y una superficie construida de 20 metros 5 decímetros cuadrados.

C) Y jardín situado entre la fachada principal de la vivienda, su garaje y en ajardinada de la vivienda A de 78 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.215 del libro 244 del Ayuntamiento de San José, folio 137, finca número 19.629.

Valor de tasación: A efectos de subasta se tasa la presente finca en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 9 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a

cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—La Secretaria.—45.481.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del Banco Hipotecario, número 1.076/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Quevedo Miranda, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de noviembre del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la certificación registral, autos y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas para que puedan ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar la aportación de ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Urbana.—Vivienda número 3 del grupo construido entre las calles Tamarán, Pérez Galdós y Tanausu, en pago de Arguineguín, del término municipal de Mogán. Ocupa una superficie útil total de 86 metros y 67 decímetros cuadrados, y el trastero, que mide 3 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, o frente, con la calle Tamarán; al naciente, o espalda, con la vivienda número 15 y patio común; al norte, o izquierda, entrando, con la vivienda número 2, y al sur, o derecha, con la vivienda número 4 y patio común. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 748, libro 100, folio 53, finca número 7.245.

Su valor, a efectos de subasta, es de 6.480.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—46.919.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecario del Banco Hipotecario número 450/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña M. del Pilar Fabra Safont, con domicilio en calle Portugal, 51, puerta 5-A, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de noviembre del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, sin que ninguno pueda solicitar otra documentación.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Urbana. 7. Apartamento tipo A en la planta sexta del edificio compuesto de semisótano, seis plantas y ático, situado en esta ciudad entre las calles Viriato, por donde figura con el número 10 de gobierno, y la calle Portugal, por donde figura con el número 51 de gobierno. Linda: Al norte, con la calle Viriato; al sur, con rellano de escalera y con finca letra B de su misma planta; al naciente, con solar de doña María del Pino Apolinario, y al Poniente, por donde tiene su entrada común a través de zaguán y escalera común, con la calle Portugal. Ocupa una superficie de 78 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas al tomo 1.049, libro 41, folio 63, finca número 3.394, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 6.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—46.946.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecario del Banco Hipotecario número 243/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Valenciaga Guisasa y otros, con domicilio en Bahía Club Corralejo Pt. R., Fuerteventura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre del año en curso, a las once quince horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de noviembre del año en curso, a las once quince horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre del año en curso, a las once quince horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, documentación, así como la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por quienes quieran concurrir a las subastas, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Que los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

1. Vivienda número 13. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 14, y fondo, zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, al tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 125, finca número 6.869.

2. Vivienda número 33. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y vivienda número 34; derecha, entrando, rellano y zona común; izquierda, zona común, y fondo, zona común.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, finca número 6.889, inscripción primera.

3. Vivienda número 48. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 47; izquierda, vivienda número 49, y fondo, zona común.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 289, libro 69 del Ayun-

tamiento de La Oliva, folio 160, finca número 6.904, inscripción primera.

4. Vivienda número 75. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y vivienda número 76; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona común.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 291, libro 70 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 12, finca número 6.931, inscripción primera.

5. Vivienda número 76. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 75; izquierda, vivienda número 77, y fondo, zona común.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 291, libro 70 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 13, finca número 6.932, inscripción primera.

6. Vivienda número 49. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 48; izquierda, vivienda número 50, y fondo, zona común.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 161, finca número 6.905, inscripción primera.

7. Vivienda número 55. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 54; izquierda, vivienda número 56, y fondo, zona común.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 167, finca número 6.911, inscripción primera.

8. Vivienda número 79. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 78; izquierda, vivienda número 80, y fondo, zona común.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 291, libro 70 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 16, finca número 6.935, inscripción primera.

El valor de cada una de ellas, respectivamente, es de 7.875.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—46.945.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecarios del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 525/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castor Costas Sánchez Albornoz y otros, con domicilio en Calvo Sotelo, 63, 8.º, B, Pavón, Tias-Lazt., se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin

sujeción a tipo, el día 15 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las mismas en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

Urbana. Número sesenta y tres.—Vivienda tipo B, situada en la planta baja (primera de viviendas) del núcleo principal del edificio situado en el lugar denominado «Pavón», en el pueblo de Tias (isla de Lanzarote), con entrada principal desde la calle Calvo Sotelo. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Primo de Rivera; fondo, zona común de acceso y caja de escaleras de acceso a viviendas en planta alta; izquierda, vivienda tipo B, en su planta, finca número 62 de división horizontal, y derecha, con vivienda tipo B de su planta, finca número 64 de división horizontal, zona común de acceso y escalera de acceso a viviendas en planta alta. Dicha vivienda se distingue con la nomenclatura 8-B de régimen interior. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Arrecife (isla de Lanzarote) en el tomo 1.014, libro 240, folio 67, finca número 28.543 e inscripción primera.

Su valor, a efectos de subasta, es de 4.837.500 pesetas.

Urbana. Número sesenta y seis.—Vivienda tipo B, en la planta baja (primera de viviendas) del núcleo principal del edificio al que pertenecen, sito en el paraje del Pavón, en el pueblo de Tias. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Primo de Rivera; fondo, zona común de acceso y caja de escaleras de acceso a viviendas en planta alta; izquierda, vivienda tipo B, en su planta, finca número 65 de división horizontal, zona común de acceso y caja de escalera a viviendas en planta alta, y derecha, con vivienda tipo B de su planta, finca número 67 de división horizontal, se conoce con la nomenclatura de régimen interior 11-B. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote al tomo 1.014, folio 73, finca número 28.546.

Su valor, a efectos de subasta, es de 4.837.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—46.944.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario de España (15 de enero de 1990), al número 24/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón

Palacios Llorente y doña Soledad Castro Ruana, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.015.625 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 22550000180, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el justificante de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a casa vivienda con su patio anejo, sito en Rodezno (La Rioja), en la calle de Las Fuentes, 3, de la plaza. Ocupa una superficie de 450 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 142 metros 50 decímetros cuadrados y el patio 307 metros 60 decímetros cuadrados. Sus linderos situándose en frente de la casa por la calle de Las Fuentes, son: A la derecha, entrando, patio de Avelino Corral, hermanos Aguillo, finca segregada de ésta vendida a Martín Palacios Llorente y plaza; al frente, con dicha finca segregada propiedad de Martín Palacios Llorente y con calle de Las Fuentes, y al fondo, hermanos Aguillo.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.359, libro 53 de Rodezno, folio 204, finca número 5.223, inscripción primera. Tasada en la suma de 8.015.625 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de junio de 1993.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—La Secretaría.—45.587.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 400/1992 a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan María Gutiérrez Gutiérrez y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de diciembre, a las diez horas.

Segunda subasta: 14 de enero, a las diez horas.

Tercera subasta: 11 de febrero, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta segunda izquierda, tipo A, letra D, de la casa sita en Deusto, calle Erdikoetxe, número 3, barrio de Ibarricolanda; con una superficie útil de 97 metros cuadrados 40 decímetros, finca 16.353. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta tercera centro izquierda, en el barrio de Goyerri, casa número 4, del término de Barrica (Vizcaya). Una cuota de participación de setecientos veinticuatro milésimas de entero por 100 en la urbanización, y con el tres cero por ciento de la casa. Tiene una participación indivisa del 1/104 ava parte del local, que corresponde de la utilización de plaza de garaje número 43. Fincas 944 y 830. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—45.603.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 286/1991, a instancia de don Fernando Luna Melero contra don Miguel Angel Benedicto Gascón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien mueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, número 7, planta 4.ª, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre próximo y hora de la diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1994 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2263, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Se previene a los licitadores que, una vez celebrada la subasta, se suspenderá la aprobación del remate de los derechos de traspaso hasta que transcurra el plazo a que se refiere el artículo 33.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante deberá contraer la obligación a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de permanecer en el local sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local de negocio situado en calle Chile, 6, bajo, denominado «Pub Miguel's».

Y para que asimismo sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde en ignorado paradero don Miguel Angel Benedicto Gascón, expido y firmo el presente en Logroño a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.594.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 470/1992, se sigue procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María del Carmen Rubio Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, depositando en la Mesa del Juzgado mandamiento del depósito previo exigido, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Que pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

El bien hipotecado y que se subasta es:

Número 9. La vivienda o piso tercero izquierda, planta cuarta de viviendas de la casa sita en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo y libro 927, folio 87, finca número 3.509-N. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Y para que, asimismo, sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Rubio Pérez, expido y firmo el presente en Logroño a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—El Secretario.—45.589.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/1992, a instancia del Procurador don Pedro Gimeno Arcas, en nombre y representación de Banco de Murcia, contra «Comercial Agrícola Ros, Sociedad Anónima», vecino de Aguilas, y con domicilio en calle Sánchez Fortún, 1, cuarto A, sobre reclamación de 18.385.808 pesetas de principal e intereses, más 4.500.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1993 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 9 de diciembre de 1993, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 10 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 54.299.485 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco en la diputación de la Escucha, de este término, procedente de la finca denominada «Los Gaspares», de cabida 3 fanegas 2 celemines 20 céntimos de otros, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea 77 áreas 95 centiáreas. Lindando: Norte y poniente, Juan Veas Pérez de Tudela; mediodía, María Arcas García; levante, camino de la casa que lo separa del resto de la finca matriz, de donde ésta se segrega.

Título: Compra los esposos don Pedro Ros López y doña Magdalena Díaz Valverde mediante escritura autorizada el día 9 de diciembre de 1988 por la Notaría de Aguilas doña Manuela Isabel Marzal Musso, según manifiesta, no exhibiéndose el título de tal adquisición, de lo que advierto.

Inscrita al tomo 2.039, libro 1.692, folio 120, finca número 38.063, inscripción segunda.

Valor para subasta: 54.299.485 pesetas.

Dado en Lorca a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—45.580.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.431/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Ferrada García y don Eduardo Grima García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.411.374 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1972.

Bienes objeto de subasta

Calle Ramón y Cajal, 1, 4.ª, puertas 7 y 8, en Alberique (Valencia), registrales 10.166 y 10.167, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 600, libro 133.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—45.559.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.282/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Matías Morant y doña Joaquina Ferrairo Vicent, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el

bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.083.166 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la avenida de la República Argentina, 109, escalera 3, 7.º, puerta 1, de Gandía (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.149, libro 425, folio 65, finca número 42.654.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.553.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.112/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Sánchez Mesias y doña Antonia Moreno Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.391.421 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en Almendralejo, calle San Blas, 12, 1.º, letra E. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.574, libro 497, folio 154, finca número 30.165.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.202.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.117/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Toda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, piso primero exterior, letra A, de la casa número 69 de la calle Viriato, de 99 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 640, finca 18.316, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.585.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.092/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Juan Hernández Sánchez y doña Teresa Fuente García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.860.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Cerradillo, sin número, bloque 1-A, edificio C, 1.º B, de Candelario, en el término de Cerradillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 1.040, libro 57, folio 146, finca número 1.841.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.549.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial de Banco Hipotecario, bajo el número 28/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Paloma Cuesta Colmenar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 32.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 22, al paraje denominado «La Pozuela», en el término de Toledo, con una superficie útil de 419 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, de Toledo tomo 611, libro 208, folio 71, finca número 12.635.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.050.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.814/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Floricultivo Sociedad Cooperativa Andaluza», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipos de licitación: 12.696.500 pesetas y 144.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.522.375 pesetas y 108.037 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda B.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001814/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra. Término de Sanlúcar de Barrameda. Pago Madre del Agua, o la Rehierta, o La Jara, o Cabeza del Hato. Con cabida de 3.0763 hectáreas. Inscripción: Tomo 987, libro 556, folio 65, finca registral número 28.907. Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

2. Sexta parte indivisa de finca rústica. Trozo de terreno de Sanlúcar de Barrameda. Pago de La Jara. Cabeza de Hato, Cruz del Término. Superficie: 21,16 áreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda: Tomo 987, libro 556, folio 77, finca registral 28.913.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—45.556.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.389/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Román Alcalá Gordo y doña Felisa Pizarro Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.168.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

27. Número setenta y cinco. Vivienda letra o tipo B, en la tercera planta alta, con acceso por el portal del bloque IV, con igual superficie, distribución, linderos y cuota que la número cincuenta y siete. Inscripción: Primera, de la finca 16.746, obrante al folio 118, libro 277, del tomo 1.012 de Plasencia.

Propiedad horizontal: La vivienda descrita forma parte de la siguiente finca general: Edificio en esta ciudad de Plasencia, extramuros, en calle Vicente

Barrantes, sin número, esquina a la de San Cristóbal, que ocupa una superficie de 903 metros cuadrados aproximadamente, quedando los restantes, hasta el total que ocupa el solar, destinados a viales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.592.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.413/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Silvestre Serna Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.029.541 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor—si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torre Pacheco (Murcia), calle Río Lerez, 8 (Los Albadalejos). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 283 de Pacheco, folio 238, finca número 19.937.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.192.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.504/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Jesús Reyes Carmona y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 857.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en

la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001504/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en plaza del Rey Aurelio, 9, bajo, puerta 1. Polígono Aeropuerto, en Sevilla. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.038, libro 963, folio 49, finca registral número 67.736.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—46.051.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Cristóbal Sánchez López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.196.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 5.397.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000227/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alhama de Murcia (Murcia), General Primo de Rivera, hoy calle Pablo Picasso, número 18-20, 1.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.322, libro 374, folio 40, finca registral 29.279.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.201.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.563/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Peris Company, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.767.016 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Játiva (Valencia), calle Abu Masif, número 19, 1.º, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 608, libro 217, folio 172, finca registral 21.009, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.550.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.586/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria Labarca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca denominada «La Barca», procedente de la dehesa de los Ageales o Las Abadías, en término de Montearagón. Está comprendida entre la finca número 5, propiedad de don José Manuel Caro Sánchez, y el límite este de la finca total. Linda: Al norte, con la finca número 5, de don José Manuel Caro Sánchez; al este, con el término de Cebolla y parcelas de propiedad ajena del término de Montearagón; al sur, con el término de Cebolla, parcelas de propiedad ajena del término de Montearagón y el río Tajo, y al oeste, con parcela de propiedad ajena, término de Montearagón y finca número 5. Su cabida, de 56 hectáreas 12 áreas 88 centiáreas.

Título: Compra a don Antonio, doña Margarita, doña María Teresa y don Jaime Caro Eguilior en escritura otorgada en Madrid el 20 de octubre de 1986 ante su Notario don Javier Gaspar Alfaro.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al folio 99 del tomo 1.208 del archivo, libro 26 de Montearagón, finca número 1.807, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.544.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.571/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Alcázar Tinoco y doña María Teresa Vila Ferrer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.984.059 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Espiral, 17, 4.º A, Villafranca del Penedés (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al tomo 803, libro 306, finca número 14.146.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.052.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 969/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Manuel Otero Novoa, doña Adolfinia Verga Uruguru y don Rogelio Otero Novoa, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.759.600 pesetas; para la segunda, 4.319.700 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Finca número 7, piso primero, número 3, del portal número 6 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Humanes II», al sitio que llaman carretera de Fuenlabrada a Grinón, está situada en la planta primera del edificio, tiene una superficie construida de 84,42 metros cuadrados y útil de 64,31 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste, resto de la finca matriz; derecha, con piso número 2, en su planta y hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4, en su planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,307 por 100 de su valor total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.743, libro 77, folio 103, finca número 6.881, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—45.548.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

En este Juzgado y bajo el número 625/1993, se tramitan autos de procedimiento de quita y espera a instancia de don Mariano Escario Fernández, sobre reclamación de cantidad, donde por resolución de providencia de fecha 26 de julio de 1993, se ha acordado convocar Junta de acreedores para el día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 49, sito en la calle Orense, número 22, a fin de citar a todos aquellos acreedores, cuyo domicilio sea desconocido o siendo conocido, no puedan ser citados, previéndoles que se presenten en la Junta provistos de su título de crédito, sin el cual no serán admitidos, comuníquese a los Juzgados de igual clase.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1993.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—46.090.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 597/1989, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Wifredo Bartual Nieto, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda número 303 del edificio número 1 de la urbanización «Prado de la Iglesia», en Alpedrete, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.623, folio 6, finca 3.430. Tasada pericialmente en 8.044.224 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.106.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.229/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Caqada Culebradas y doña Rosalina Tang Fang, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.158.000 pesetas para la finca 15.233.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cuenca, polígono Fuente Oro, hoy calle San Damián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.013, libro 185, folio 132, finca número 15.233.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.147.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.495/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Isabel Navarro Amat, don Bernardino Lillo Adán, don Antonio Galera Carrillo, y doña María Fernández Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.598.929 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Albox, Almería. Predio número 25, piso 2.º A, en la planta segunda, con entrada por el portal número 1 de la calle Ramón y Cajal, edificio «Occidental». Tiene una superficie útil de 90,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huerca-Overa, al tomo 853, libro 160, folio 29, finca registral número 17.013.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.557.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.534/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Munisol, Sociedad Anónima», y «Promociones Doman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.606.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona (Málaga), vivienda 41, tipo A-2, fase 2, conjunto «The Water Gardens»,

urbanización Bel-Air. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 690, libro 489, folio 166, finca número 36.061, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.044.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 551/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Agullo Blasco, don Roque Rubio Asensi, don Francisco Rives Jiménez, doña María Angeles Navarro Diez, don José Vicente García Botella y doña María Nieves y doña Remedios Cabe-zuelo Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.980.400 pesetas la finca 22.350; 7.168.000 pesetas cada una de las fincas 22.390 y 22.388 y 7.134.400 pesetas la finca 22.374.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Calle José Vicedo, sin número hoy 61, bajo C; número 42, 2.º A; número 141, 3.º D, y número 42, 1.º D, en Aspe (Alicante), registrales números 22.350, 22.390, 22.374 y 22.388, respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 304.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.151.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 716/1991, en virtud de denuncia de Policía municipal número 4359.0 y 3928.7, contra doña Lourdes Cuenca Ruiz y doña María Josefa Torán Figueroa, por amenazas, en el que con fecha 12 de mayo de 1993, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.—Los Policias municipales 4359.0 Antonio Céspedes Nieto y 3928.7 Jesús González Pérez denunciaron que el día 10 de julio de 1991 fueron amenazados por Lourdes Cuenca Ruiz cuando pararon el vehículo que ella conducía por haber cometido una imprudencia. Estos hechos no han quedado acreditados.

Segundo.—El Ministerio Fiscal interesó condena del denunciado como autor de una falta del artículo 570 a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de costas.

Tercero.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Lourdes Cuenca Ruiz, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a Lourdes Cuenca Ruiz, quien se encuentra actualmente en descono-

cido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—45.601-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.765/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Romero Gámez, José Ramón Diana Canet, doña Araceli Martínez Hernández, don Manuel Montañá Faus y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 6.869.600 pesetas para la finca registral número 21.285; 7.042.000 pesetas para las fincas números 21.237 y 21.245, y 5.908.000 pesetas para la finca número 21.251.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Valencia:

1.—Vivienda en sexta planta, puerta número 17, de la calle Tirso de Molina, número 20, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 426, libro 234 de Campanar, folio 109, finca registral número 21.285.

2.—Vivienda en segunda planta, puerta número 5, de la calle Tirso de Molina, número 21, de Valencia.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 927, libro 234 de Campanar, folio 13, finca número 21.237.

3.—Vivienda en cuarta planta, puerta número 13, de la calle Tirso de Molina, número 21, de Valencia.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 29, finca registral número 21.245.

4.—Vivienda en quinta planta, puerta número 19, de la calle Tirso de Molina, número 21, de Valencia.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 41, finca registral número 21.251

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.383.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 811/1992, a instancia de Policías Nacionales, números 60.845 y 56.757, contra don Benur Vicente Rebolledo, don José Sebastián Burgos Marileo, don Lorenzo Fernández Garay y don Juan Carlos Avello Muñoz, sobre una falta de lesiones en la que se ha acordado citar a don Sebastián Burgos Marileo, que tenía su domicilio en la calle La Guitarra, número 2, tercero, A, don Lorenzo Fernández Garay, sin domicilio conocido y don Juan Carlos Avello Muñoz, que tenía su domicilio en calle Espíritu Santo, número 23, 5.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la

celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de José Sebastián Burgos Marileo, don Lorenzo Fernández Garay y don Juan Carlos Avello Muñoz, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—47.053-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de lo de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.355/1991, a instancia de «Control y Aplicaciones, Sociedad Anónima», contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.300.000 pesetas cada una de las fincas que después se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en edificio sito en el antiguo camino de Talamanca, hoy calle Torrelaguna, número 20, de Alcalá de Henares (Madrid).

1. Vivienda en planta 5.ª, derecha, señalada con el número 4 del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3 al tomo 3.502 de la Sección Centro, libro 65, folio 106, finca registral 8.402.

2. Vivienda en planta 2.ª derecha, señalada con el número 4 A del inmueble. Inscrita en el mismo Registro, tomo, Sección y libro, folio 135, finca registral 8.432.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.345.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.237/1991, a instancia de doña Elisa Pascual Cid, contra don Luis Miguel Alvarez Pau, sobre una falta de muerte y lesiones, en la que se ha acordado citar a doña Paloma de Alba Tobar, que tenía su domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 6 de octubre de 1993, a las doce quince horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de doña Paloma de Alba Tobar, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—47.009-E.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguido

en este Juzgado con el número 493/1993, a instancia de doña Ana María Aroco Muñoz, contra don Domingo Falcao, sobre una falta de estafa, en la que se ha acordado citar a don Domingo Falcao, que tenía su domicilio en traviesa de San Mateo, 1 y 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Domingo Falcao, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—47.004-E.

MADRID

Edicto

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 159/1990, a instancia de doña María Olga García Domínguez y don Víctor Contreras Aguilera, contra don Miguel Martínez Palomares, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a doña María Olga García Domínguez y don Víctor Contreras Aguilera, que tenían su domicilio en la calle Oña, número 153, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 20 de octubre de 1993, a las once treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.ª del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de doña María Olga García Domínguez y don Víctor Contreras Aguilera, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—47.054-E.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.176/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vicario Jiménez y doña Francisca Miguel Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don José Vicario Jiménez y doña Francisca Miguel Gallego.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6-3.ª planta, el próximo día 26 de octubre, a

las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración que se reseñará, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano en el partido de La Jara, antiguo cortijo de los «Cerrillos», término municipal de Coin. Tiene una extensión de 1 hectárea 25 áreas (12.500 metros cuadrados). Linda: Con el cortijo de «Granados», estando sembrada una parte muy pequeña de almendros e higueras y el resto de terreno baldío.

Valorada la nuda propiedad en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el partido de La Jara, cortijo de los «Cerrillos», lugar conocido por «Hacienda Chica». Tiene una extensión de 3 hectáreas 14 áreas 76 centiáreas (31.476 metros cuadrados), término municipal de Coin.

Valorada la nuda propiedad en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de terreno en el partido de Puerto Marín, lugar conocido por Viñas Viejas, término municipal de Casabermeja. Tiene una extensión de 9 hectáreas 75 áreas 78 centiáreas (97.500,78 metros cuadrados).

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—46.167.

MÁLAGA

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 964/92, a instancia de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Manuel Morales

Grau y doña Francisca Sedaño Rueda, y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 34.000.000 de pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de diciembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de enero de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Conjunto de tres edificaciones destinada una a local o bar, otra a vivienda, y la restante a garaje, todas ellas en una planta e independientes entre sí; el local comercial o bar, consta de amplio salón-bar, cocina y dos cuartos de aseo con una superficie construida de 181 metros 35 decímetros cuadrados; la vivienda consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie construida de 62 metros 70 decímetros cuadrados, y el garaje que es una nave diáfana con superficie construida de 24 metros 50 decímetros cuadrados. Se sitúa en la finca dicha del término de Alhaurin de la Torre, paraje La Alquería, próximo al kilómetro 79,300 de la carretera comarcal 344 que va de Málaga a Ronda, ocupando las edificaciones una superficie total de 268 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 108, folio 94, finca registral número 3.737.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—46.224.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 344/1985, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don José María Martínez de la Riva Bayo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

y por término de veinte días, los bienes, que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1993, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, es decir, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida Ricardo Soriano de esta ciudad, oficina 0490, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 23 de noviembre del 1993, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y, sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo radicada en término de Marbella, partido de Las Chapas y pago del Alicate y Siete Revueltas, compuesta por las parcelas números 16, 163, 17, 74, 111, 110 de Los Molineros. Ocupa una extensión superficial de 102.100 metros cuadrados. Linda: Al norte, el caserón del Tío Moyano; este, carretera interior; al sur, parcela número 109 y carretera interior, y al oeste, carretera interior que la separa de la finca principal. Inscrita a favor de don José María Martínez de la Riva Bayo la cuarta parte de la nuda propiedad al folio 55, libro 571, finca 6.431. Inscrición segunda. Valorada en 51.050.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo que radica en término de Marbella, partido de Las Chapas y pago del Alicate y Siete Revueltas. Parcela número 41 de Los Molineros. Linda: Al norte, carretera interior; al sur, terrenos de don Miguel Roma Pérez; al este, parcela número 40, y al oeste, carretera interior. Mide 9.480 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José María Martínez de la Riva Bayo, la cuarta parte de la nuda propiedad al folio 57, libro 571, finca número 6.433-A. Inscrición 2. Valorada en 4.740.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, que radica en término de Marbella, partido de Las Chapas y pago de Alicate y Siete Revueltas. Es la parcela número 82 de Los Molineros. Linda: Norte, parcela número 31 y 33; al este, carretera interior; sur, parcela número 85, y al oeste, carretera interior. Mide 7.158 metros cuadrados. Inscrita a favor de don José María Martínez de la Riva Bayo, la cuarta parte de la nuda propiedad al folio 59, libro 571, finca 6.435-A. Ins-

cripción segunda. Valorada en 3.579.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo que radica en el término municipal de Marbella, partido de Las Chapas y pago de Alicate y Siete Revueltas. Son las parcelas números 118 y 86 de Los Molineros. Mide 17.190 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera interior; este, parcela número 85, y sur y oeste, con carretera interior. Inscrita a favor de don José María Martínez de la Riva Bayo la cuarta parte de la nuda propiedad al folio 61 vuelto, libro 571, finca 6.437-A. Inscrición segunda. Valorada en 3.470.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo que radica en término municipal de Marbella, partido de Las Chapas y pago del Alicate y Siete Revueltas y son las parcelas números 80, 81, 115 y 116 de Los Molineros. Mide 20.900 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera interior; sur, carretera interior; parcelas números 149 y 150, y al oeste, carretera interior. Inscrita a favor de don José Martínez de la Riva Bayo, la cuarta parte de la nuda propiedad, folio 63, libro 571, finca 6.439-A, inscripción segunda. Valorada en 10.450.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo que radica en término de Marbella, partido de Las Chapas y pago de Alicate y Siete Revueltas y es la parcela 78 de Los Molineros. Mide 6.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera interior; este, las parcelas número 79 y 113; sur, parcela 143, y al oeste, carretera interior. Inscrita a favor de don José María Martínez de la Riva Bayo la cuarta parte de la nuda propiedad, folio 65, libro 571, finca 6.441-A, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—46.169.

MONZON

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Llop Pérez, representado por la Procuradora doña Dolores Medina Blanco, contra don Antonio Ara Bastida y doña Ana María Bara Amorós, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas contra las que se procede:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subasta los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 4 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.802.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el BBV, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con corral en estado ruinoso, hoy por reconstrucción casa de planta baja y piso en la calle La Menglanera, 13, de Pomar de Cinca. Tiene una superficie de unos 105 metros cuadrados y linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, Agustín Villader; izquierda, Manuel Ponte, y fondo, callizo. Inscrita al tomo 258, libro octavo, folio 84, finca número 1.281, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Dado en Monzón a 4 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—45.583.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1992, seguido a instancia de «La Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Jailar, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, 67. Local número 73, en planta primera, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte, mide 34 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha, local 72, e izquierda, local 74. Cuota: 0,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 411, libro 189, folio 89, finca registral número 10.283, inscripción primera.—46.152.

OVIEDO

Edicto

Don Jose Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 517/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra don Rufino Argüelles Aller y doña María Olga Fresno González, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 11.516.224 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días

19 de noviembre y 17 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

Fincas que aparecen inscritas en este Registro de la Propiedad a favor de los cónyuges don Rufino Argüelles Aller y doña María Olga Fresno González:

1.ª Predio número 9. Bloque A. Vivienda tipo D, en planta primera de la urbanización «Caracas», sita en término de Llanes, al sitio de Canteli, calle Madre Mogas Foncuberta, de 126 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 105 metros 49 decímetros cuadrados. Está compuesto de vestíbulo, cocina con terraza para lavadero, sala-comedor, tres dormitorios de dos camas con sus armarios empotrados, dos cuartos de baño, terrazas, pasillo y, además, una despensa. Linda: A la derecha, entrando, vivienda tipo C de la planta primera; izquierda y fondo, vuelo sobre el solar no edificado; frente, vivienda tipo B de la planta primera y caja de escalera. Tiene una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble que sirve también de módulo para la distribución de gastos y cargas generales, del 2,69 por 100, y en relación con los particulares del bloque, del 6,33 por 100. Inscrita al libro 536, folio 50.

2.ª Número 1-45. Plaza de garaje de la edificación «Caracas», sita en los mismos término y sitio, de 17 metros cuadrados de superficie. Linda: A la derecha, entrando, plaza 1-47; izquierda, plaza 1-43; fondo, plaza 1-69 y caja de escalera; frente, piso de acceso. Se le asigna una cuota de participación en los gastos particulares del sótano del edificio de una ochentava parte, y en los gastos generales del edificio o urbanización, del 0,1875 por 100.

Inscrita al libro 542, folio 45 vuelto.

La finca primera aparece gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», respondiendo de 4.000.000 de pesetas de principal, de 1.860.000 pesetas para sus intereses de tres años, de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos y de 320.000 pesetas más para prestaciones accesorias, y por un plazo de diez años. Así resulta todo ello del registro y de la escritura de préstamo y constitución de hipoteca otorgada en Llanes el 19 de diciembre de 1986, ante el Notario de Ribadesella don Luis Gutiérrez Díez, como sustituto legal por vacante de la Notaría de Llanes.

Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—47.340.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1993, se sigue procedimiento judicial sumario

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Luis Carrasco García y Angeles Invernón García, en reclamación de 26.802.861 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Parcela de terreno señalada con el número 78 del plano de parcelación de la finca Son Caliu, en término de Calviá, de 550,80 metros cuadrados, comprensiva de una edificación tipo chalé, destinada a vivienda, que consta de planta de semisótano con una área de 169,30 metros cuadrados; planta noble de 118,64 metros cuadrados y planta torre de 35,55 metros cuadrados, más 72,17 metros cuadrados de terraza en la planta noble. La parte restante de solar se destina a jardín y accesos. Linda la íntegra finca: Por frente, calle sin nombre; derecha, entrando, solar 77; por la izquierda, solar 81, y por fondo, solares 79 y 80 de la misma parcelación. Registro: Inscrita a tomo 2.888, libro 91 de Calviá, folio 206, finca 4.500, inscripción 7.^a

2. Porción de terreno, comprensiva del solar señalado con el número 80 del plano de parcelación del predio Son Caliu, término de Calviá; tiene una superficie de 546,73 metros cuadrados, lindante: Al norte, con calle; al sur, con parte de los solares números 81 y 79; al este, con el número 79, y al oeste, con el número 82. Registro: Inscrita al tomo 3.238, libro 126 de Calviá, folio 164, finca 6.504, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta, el día 10 de enero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es, de la primera finca, 58.978.138 pesetas, y de la segunda, 6.553.126 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0183/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.^o

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 15 de julio de 1993.—La Juez.—El Secretario.—45.488.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1989, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Antonio Ferragut, en representación de Jaime José Martínez Juan, contra Cristóbal Mora Rosagaray, representado por el Procurador señor Miguel Socías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas al demandado Cristóbal Mora Rosagaray:

Primer lote.—Urbana. Número 3 de orden. Vivienda entresuelo, puerta primera del edificio señalado con el número 11 de la calle Archiduque Luis Salvador de esta ciudad. Mide 109 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Archiduque Luis Salvador, al frente, con dicha calle; derecha, con escalera de acceso y vivienda entresuelo puerta segunda; izquierda, con la finca de Miguel Noguera; fondo, con patio o corral del local número 1, y por la superior, con la vivienda primera planta número 5. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección III, tomo 1.933, libro 955, folio 97, finca 55.551.

Segundo lote.—Urbana. Entidad número 3. Vivienda piso principal, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Septimania, número 28. Tiene una superficie de 151,22 metros cuadrados. Linda al frente con caja de escalera por donde tiene su entrada; por el oeste, con la calle Berna mediante el piso principal puerta segunda; por el este con finca propiedad de «Construcciones e Inmuebles del Nordeste, Sociedad Anónima»; por el norte, con la ronda del General Mitre; por el sur, con la calle Septimania; por arriba, con el piso 1.^o, puerta primera, y por abajo, con piso entresuelo, puerta primera. Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Barcelona número 12 al tomo 1.054 del archivo, libro 39 de San Gervasio, folio 53, finca 2.089 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas para el primer lote y 7.500.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—45.914.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Arbón Rullán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ben Estar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, La Bonanova, Génova, urbanización «La Bonanova», parcela 4, calle Aguila, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escriturarla y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 1.—Vivienda unifamiliar, pareada con la construida en la parcela 3, desarrollada en tres plantas; en la planta sótano se ubica el garaje, con escalera de acceso a la planta baja y rampa para vehículos, que arranca de la calle Aguila; en la planta baja se ubica el vestíbulo, con escalera de comunicación con la planta sótano y el piso, sala de estar-comedor, con acceso directo al jardín, cocina, con zona de tendedero, y aseo de planta; y en la planta piso se sitúan cuatro dormitorios dobles y dos baños. Mide la planta sótano 62 metros 75 decímetros cuadrados; en planta baja, 78 metros 82 decímetros cuadrados, más 11 metros 34 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas; y en planta piso, 84 metros 16 decímetros cuadrados, más 4 metros 16 decímetros cuadrados; todo ello de superficie construida, se halla edificado en una porción de terreno consistente en la parcela señalada con el número 4 en el plano de parcelación de una finca sita en término de esta ciudad y lugar de La Bonanova, que tiene una superficie de 234 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.458, libro 386, folio 134, finca número 21.601, inscripción tercera. Valor de tasación a efectos de subasta: 26.109.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—45.581.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 748/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña M. Cristina Aceves Mellado, en reclamación de 500.481 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Casa con corral, sita en término de Alaró y en la calle Sollerich, número 44, de cabida 243 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Salvador Mir; por la izquierda, con acequia pública que la separa de la finca de don Jaime Bordoy; por el fondo, con la de don Salvador Mir, y por su frente, en parte, con la expresada calle Sollerich y, en parte, con finca de don Mateo Gelabert. Inscrita al tomo 3.263 del archivo, libro 146 de Alaró, folio 142, finca número 6.585, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca.

Se valora en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000/17/0748/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—45.473.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.098/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Antonio Seguí Gomila, en reclamación de 15.635.872 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra sita en Palma de Mallorca, lugar de Génova, procedente de la finca llamada «La Comuna», con una casa de planta baja y altos de una sola vertiente en ella enclavada y una cisterna, tiene una cabida de 8,88 áreas aproximadamente. Lindante: Al frente, o sea al este, con el calle de Batista, en la cual está marcada la casa con el número 11, antes 29, antes 1; fondo y oeste, con terrenos de doña Margarita Roca; derecha entrando o norte, con tierra de herederos de Juan Verdura; izquierda o sur, con la de Antonio Porcel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 9 del tomo 2.133 del archivo, libro 253 del Ayuntamiento de Palma VII, finca número 14.609.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 19 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 36.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018109892.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

• Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.460.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Procurador: Don José L. Nicolau Rullán.

Demandados: Don José García Sánchez y doña Angustia Hernández Hernández.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Número 699/92.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 17 de diciembre de 1993, y hora de las once, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, y hora de las once; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.069992 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 1 de orden. Vivienda bajo-izquierda mirando desde la calle Manzano, que ocupa una superficie construida de 76 metros cuadrados y 19 metros cuadrados en porches. Registrada al folio 78 del tomo 2.022 del libro 600 de Calviá, finca 32.472.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—45.968.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 1.097/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Salom Santana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, NIF G-58-89999/8, contra COFETOSA, don Miguel Barceló Garau y doña Esperanza Tomás Oliver, domiciliados en El Arenal, Palma, calle Ferrán Alzamora, 21, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana.—Parcela de terreno del predio «Son Sunyer», en término de Palma, que mide 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de Juan Benavent; sur, calle Fernando Alzamora; este, porción de igual procedencia, y oeste, porción de igual procedencia. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de sótano, planta baja y piso con cubierta de tejado; la planta sótano está destinada a garaje, aljibe y grupo de presión, con una superficie construida de 140 metros cuadrados y comunicada con la planta baja con una escalera interior; la planta baja y piso comprenden la vivienda propiamente dicha con sus peculiares dependencias y una superficie construida por planta de 140 metros cuadrados; goza el edificio de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado, y linda, por los cuatro vientos, con el solar sobre el que ha sido construido, estando destinado el resto del solar a pasos y zona ajardinada.

Inscrita al tomo 4.520, libro 648 de Palma IV, folio 47, finca 38.425. Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.—46.023.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 20 de diciembre de 1993, 19 de enero de 1994 y 21 de febrero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 490/1992 B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra «Industrias Metálicas San Jorge, Sociedad Anónima», don Javier Juaristi Cascales, doña María Angeles Galar Ibero, don Emilio Hernández Izco y doña María Socorro Goñi Iribarren.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 31.620, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en calle Carrobide, número 1, piso 8.º, letra A, de Villava (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 2.988, libro 54, folio 26, finca 2.874.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje en sótano del edificio sito en calle Carrobide, número 1 de Villava (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 4.421, libro 48, folio 106, finca 2.606.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—45.476.

PAMPLONA

Edicto

Don José Martín Madorrán Herguera, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1993, 14 de diciembre de 1993 y 13 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se recla-

ma, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 181/1992, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Fernández Sobrino y doña María Isabel Ursúa Díaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1 y corral adjunto, del bloque primero de las viviendas de la avenida de Sardilla, sin número, con una extensión superficial construida de 120 metros 19 decímetros cuadrados y una extensión superficial útil de 87 metros 9 decímetros cuadrados.

El corral adjunto tiene una superficie de 27 metros cuadrados y el anejo agrícola tiene una extensión superficial construida de 88 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.462, libro 48, folio 11, finca número 3.911.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1993 El Secretario, José Martín Madorrán Herguera.—45.478.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cambrils Park, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial, enclavado en el bloque B-4, sito en la planta baja, señalada de local B, integrante del complejo urbanístico denominado «Cambrils Park», sito en término municipal de Cambrils, partida Horta de Santa Maria. Ocupa una superficie construida cerrada de 40 metros 50 decímetros cuadrados, más 7 metros 71 decímetros cuadrados, destinados a porche; compuesto de una sola nave totalmente diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 45, finca 27.892, inscripción segunda.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de enero de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 22 de febrero de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de marzo de 1994, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca, sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Cambrils Park, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—45.474.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1993, a instancia de la Procuradora doña Concepción Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto García Losada y doña Cristina Suárez Domínguez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de noviembre, 13 de diciembre de 1993 y 13 de enero de 1994, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, en la colonia de la Estación, y situada en el Camino Viejo de Valdemaqueda, existiendo una edificación construida sobre la misma, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.745, libro 82 de Robledo de Chavela, folio 210, finca número 6.003, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de primera subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de julio de 1993.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—46.186.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Promociones y Construcciones Jarque, Sociedad Anónima», y por providencia de la Jueza, señora Perchín Benito, en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1993.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 29 de noviembre de 1993, 10 de enero y 10 de febrero de 1994, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 20.145.000 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 de Banesto, cursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo

de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por exhorto al Juzgado de Paz de Colmenarejo, que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Entregúese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción del inmueble objeto de subasta

Avenida de los Alamos, parcela 10, en Colmenarejo (Madrid). Número 1, Chalé o vivienda unifamiliar en plantas sótano, baja y alta. La total superficie construida es de 197 metros 60 decímetros cuadrados. El resto de la finca no ocupado por la edificación se destina a zona de esparcimiento, recreo y acceso a chalé. Dicha vivienda se encuentra enclavada en la parcela número 10, al sitio del Pozuelo o Tejar, en término de Colmenarejo, de superficie 525 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.638, libro 58, folio 193, finca número 3.010, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.—45.571.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra finca especialmente hipotecada por don Diego Montero Pereira y doña Sara Vázquez Ferreiro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de noviembre de 1993, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 17 de enero de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.620.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Decimotercera. Piso primero, puerta quinta. Urbana que forma parte integrante del inmueble, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Amapolas, 23-25, antes 7 y 9, de superficie 55,58 metros cuadrados; lindante por su frente, con la calle Amapolas; por la derecha, entrando, con doña Juana Bahamondes o sus sucesores; por la izquierda, parte con patio

de luces, parte con el primero, sexta y parte con la escalera; por el fondo, con el primero, cuarta; por debajo, con el entresuelo quinta, y por encima, con el segundo, quinta. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 987, libro 203 de Santa Coloma, folio 135, finca número 11.676, (Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 968, libro 60 de la sección segunda de Santa Coloma de Gramanet, folio 109, finca número 4.951.)

Asimismo por el presente edicto se notifica la celebración de dichas subastas a los deudores don Diego Montero Pereira y doña Sara Vázquez Ferreiro.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 23 de julio de 1993.—La Secretaria.—45.469.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue, bajo el número 276/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra la Entidad mercantil «Fundiciones Canarias, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera general del Norte, San Benito (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Número uno: Local comercial en planta baja, con una superficie de 43,34 metros cuadrados, con un altillo de 21,50 metros cuadrados, más un sótano de 60,45 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 17.544.150 pesetas.

2. Urbana.—Número dos: Local comercial en planta baja, con una superficie de 47,74 metros cuadrados, con un altillo de 23,50 metros cuadrados, más un sótano de 51 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.443.850 pesetas.

3. Urbana.—Número tres: Local comercial en planta baja, con una superficie de 43,72 metros cuadrados, con un altillo de 21,50 metros cuadrados, más un sótano de 40,70 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 16.869.375 pesetas.

4. Urbana.—Número cuatro: Local comercial en la planta baja, con una superficie de 38,39 metros cuadrados, con un altillo de 19,10 metros cuadrados y un sótano de 43 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.620.125 pesetas.

Sitas todas en ellas en la calle El Juego, esquina calle San Juan, número 23 de gobierno, La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, incluido el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente, que servirá a los efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no pueda llevarse a efecto de forma personal la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, firmo en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.449-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue, bajo el número 268/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra la Entidad mercantil «Tedeje, Sociedad Anónima», domiciliada en residencial «Los Sabanderos», número 34 (La Postura, Adeje), y Michael Evitt, domiciliado en residencial «Los Sabanderos», número 34 (La Postura, Adeje), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 34. Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, con baño y tres dormitorios, el principal con terraza incluida. Dime 94,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 564, del libro 83 de Adeje, folio 97, finca 7.332.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.068.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, incluido el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 14 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento y en especial de notificación en forma como acreedor posterior de la propia Entidad «Tedeje, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se ignora, no habiéndose encontrado en el paccionado, así como a posteriores que no se les haya podido notificar la existencia del procedimiento, y a los propios demandados, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pudiere llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos efectuados, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.448-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Aurora España Callejas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de noviembre de 1993, y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 126.720.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo

postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 126.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa, compuesta de planta semisótanos, aprovechando el desnivel del terreno, destinados a garaje, de superficie construida 75 metros 75 decímetros cuadrados. Y encima de los semisótanos, y en parte de solar, de dos viviendas, tipos A y B. Cada una de ellas se desarrolla en dúplex, y una vivienda contigua a la otra. En cada vivienda: La planta baja consta de cocina, comedor, sala de estar y aseo; y, la planta alta, en una vivienda hay cuatro habitaciones y baño, que es la del tipo B, y en la otra, de tipo A, tres habitaciones y baño. La de tipo A tiene una superficie construida de 130 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 107 metros 25 decímetros cuadrados. Y la del tipo B tiene una superficie construida de 147 metros 24 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 118 metros 37 decímetros cuadrados. La descrita casa se halla edificada sobre la parcela de terreno número 11 de la urbanización «Pineda Fosca», sita en el paraje Tueda, del término municipal de Sant Feliu de Guixols, de superficie 415 metros 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.945, 64 palmos cuadrados, de los cuales ocupa la reseñada edificación 353 metros 69 decímetros cuadrados. Lin-

dante: Al norte, este y oeste, con calles de la urbanización; y al sur, con la parcela número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.703, libro 324 de Sant Feliu de Guixols, folio 14, finca número 8.139-N, duplicado, inscripción quinta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en las inscripciones novena y décima de la finca.

La citada finca responde en garantía de 64.000.000 de pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado en la cláusula segunda, señalándose a efectos hipotecarios un tipo máximo del 21 por 100 anual, que representan 13.440.000 pesetas de los intereses moratorios de tres años, al tipo establecido en la cláusula cuarta del 21 por 100 anual, hasta un máximo de 26.880.000 pesetas de las costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.453.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel Garcia Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 56/1987, se tramitan autos de juicio de separación conyugal, a instancia de doña María del Carmen del Hoyo Coro, contra don Santiago Oria Pérez, sobre liquidación de la Sociedad legal de gananciales, en cuyos autos, y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 27 de octubre de 1993; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 24 de noviembre de 1993, y por tercera vez, en su caso, a las doce del día 22 de diciembre de 1993, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 32, expediente 56/1987, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor, se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la

consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Terreno al sitio de «La Cerra de Riboria», en La Revilla, término municipal de San Vicente de la Barquera, de forma rectangular, que mide, 55 áreas; que linda: Norte, en línea de 110 metros, y oeste, en línea de 50 metros, con finca de Santiago Oria Gómez; sur, en línea de 110 metros, calleja de Riboria; este, en línea de 50 metros, calleja del Rabo. Dentro de cuya finca se encuentra levantada una casa, que constituye una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, de 77 metros y 53 decímetros cuadrados, y planta principal o superior de 88 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie útil, a la que se accede por medio de una escalera exterior, y se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, terraza y pasos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 63 de San Vicente, folio 51, finca número 11.009.

Valoración: 16.225.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—46.375.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 760/1991, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, contra don José Antonio Tovar León y doña Dolores Cabañas Ortega, representados por el Procurador don Manuel Pérez Perra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada el Juncal, a las doce horas de la mañana:

La primera, para la que servirá de tipo el valor de tasación de los bienes embargados, el día 3 de noviembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el valor de tasación dado a los bienes embargados, de 6.000.000 de pesetas para la mitad indivisa de la finca embargada, y de 800.000 pesetas para la furgoneta matriculada SE-5898-BL, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400017076091, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca embargada están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada para su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los bienes embargados y que se sacan a subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de finca urbana, local comercial número 28 en la planta baja del portal 5 de la primera y segunda fase de la unidad 3-9 del sector 2 del plan 2 del polígono «Aeropuerto» de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.583, libro 212, sección sexta, folio 160, finca número 10.862.

Furgoneta matriculada SE-5898-BL, marca «Mercedes Benz», modelo MB-180.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—45.586.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 154/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan López de Lemus, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra Utrera de Invernaderos, don Luciano Benítez Fernández y don Juan Benítez Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de noviembre; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, de Sevilla, número de cuenta 403200017015490, el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en

la segunda y tercera, el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y los títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado. Se hace constar que la subasta se celebrará por lotes independientes.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana.—Número 5: Piso segundo en planta segunda, tipo B, del edificio en los Palacios, avenida de Sevilla, número 75. Su superficie útil es de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cuarto de estar con terraza, comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo, que comunica estas piezas, de las que el estar, el comedor y la cocina son exteriores, con huecos a un patio interior con luces. Finca número 15.324, inscrita al tomo 1.060, libro 209, folio 47, del Registro de la Propiedad de Utrera.

El tipo de subasta para esta finca es de 6.742.318 pesetas.

2. Rústica.—Parcela número 6 de orden. Parcela de terreno de regadío, procedente de la conocida por la Cerca, del término de Utrera, de cabida 98 áreas 28 centiáreas. Linda: Frente o este, camino de entrada; derecha, entrando, camino de Utrera a Dos Hermanas; izquierda, parcela número 5, y fondo, parcela número 14. Finca número 20.334, inscrita al tomo 1.220, libro 445 del Registro de la Propiedad de Utrera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 2.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—45.597.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 995/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Garrido Sánchez y don José Cantero Morgaz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de las segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, en Coria del Río, en la urbanización «Noroeste», con su frente a la calle Petenera, con una superficie útil total de 89 metros y 90 decímetros cuadrados, más un garaje vinculado de 14 metros y 3 decímetros cuadrados de superficie, la superficie total del solar es de 122 metros 15 decímetros cuadrados. Linda por la derecha de su entrega, con la parcela 105; por la izquierda de su entrada, con la parcela número 103, y por el fondo, con la parcela número 91. Es la parcela número 104 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 988, libro 162, folio 65, finca número 7.804.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—45.458.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Estrella Gallego y doña María Julia Martín García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de diciembre de 1993.
Segunda subasta, el día 28 de diciembre de 1993.
Tercera subasta, el día 24 de enero de 1994.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 5.250.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la calle de los Templarios, número 37, duplicado, de esta ciudad con una superficie de 67,16 metros cuadrados. Se compone de planta baja y dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.549, libro 589, folio 117, finca 37.109, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—45.555.

TARAZONA

Edicto

Doña Carmen Castelreanas Puyó, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarazona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 80/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Luesia Aguirre, en nombre y representación de «Men Hir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Aragonesa de Componentes Pasivos, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Contrato de «leasing» número Z-0329/88: Construcción de una matriz colectores CA-10 H, construcción de un molde tratado y rectificado CA-10, soporte porta y cursor flecha y hexágono, número figuras: 32 Constr., de matriz cursor CA-10, cursor de una matriz CA-10, matriz resistencias. Una CA-10, terminal colector para las referencias V-10 y V-7.5. Constr., de U molde tratados y rectificado, referencia CA-10, maquina montaje CA-10,

tercera fase y otra de la fase primera. Valorado en 8.529.745 pesetas.

2. Contrato de «leasing» número Z-0052/1990: Dos máquinas de inyección de termoplásticos arburg, modelo Allr 320 D 750-210, diámetros de husillo 30 milímetros, tensión 380 V 50 Hz, equipadas con pilotaje por pantalla y ordenador. Números de serie 145415 y 145323. Dos acoplamientos para el expulsor hidráulico. Dos cilindros completos en arbid. Dos boquillas de aguja A, con banda de calefacción. Valorado en 4.167.052 pesetas.

3. Finca rústica. Parcela de terreno en término municipal de Tarazona, parte del polígono industrial denominado «Tarazona», señalado con el número 83 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona a favor de «Aragonesa de Componentes Pasivos, Sociedad Anónima», en el tomo 923, libro 362, finca 28.461. Valorado en 14.754.915 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de la Paz, sin número, de esta ciudad, el día 15 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta en la que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de diciembre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 10 de septiembre de 1993.—La Jueza, Carmen Castelreanas Puyó.—La Secretaria.—45.521.

TOLEDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 2, y con el número 190/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Agapita Ramírez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Ramírez Rodríguez, nacido en Gálvez (Toledo), en fecha 15 de enero de 1928, hijo de don Gregorio Ramírez Ortiz y de doña Francisca Rodríguez Braojos, vecino de esta ciudad, que marchó a Caracas (Venezuela), aproximadamente en el año 1955, marchando posteriormente a Brasil, sin que con posterioridad al año 1965, se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes de Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El Mundo» de tirada nacional, en el diario «La Voz del Tajo» de esta ciudad, y por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que los considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1993.—45.517.

1.ª 28-9-1993

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131, seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 14/1993-CH, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Luis Muñoz Batanero y doña María Josefa Alvarez de la Vega, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 8.666.539 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Fronteras, sin número de Torrejón de Ardoz, así mismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 8.200.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 29, piso quinto, letra D, situado en la parte anterior del bloque número 2 de la urbanización «Torrepista», término de Torrejón de Ardoz, hoy calle de los Curas, número 56. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, y útil de 64 metros 47 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Linda: Al frente, con proyección en vertical a zona de acceso, piso, letra E y rellano de la escalera; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, proyección en vertical a fachada este.

Le corresponde una cuota a todos los efectos legales de 2,50 por 100.

El solar que ocupa la casa de que forma parte la finca descrita, mide 480 metros cuadrados.

Inscripción. Tomo 2.448, libro 301, folio 142, finca número 22.199, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.578.

TRUJILLO

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 12/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a Promotora de la Mata, don Anibal Bautista Torres, doña Fausta de la Llave y don Anibal J. Bautista de la Llave, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la parte ejecutada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración pericial

Urbana. Sita en Navalmoral de la Mata, en calle República Argentina, al sitio de la Ermita. Datos registrales: Inscrita a favor de doña Teresa de la Llave Guzmán, finca registral número 11.145, al tomo 783, libro 102, folio 71 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, en su inscripción sexta. Linderos: Por la derecha, arroyo de la Teja o de la Fuente; por la izquierda y fondo, resto de la finca matriz, y por el frente, calle de su situación, es decir, avenida de la República Argentina. Superficie: 8 áreas 76 centiáreas.

Valoración pericial: 17.520.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas son las siguientes:

1.ª El día 18 de noviembre, a las once treinta horas.

2.ª El día 16 de diciembre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.ª El día 13 de enero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Los bienes salen a subasta a instancias del ejecutante sin haberse suplidido previamente los títulos de propiedad.

Dado en Trujillo a 29 de julio de 1993.—La Jueza, Ana María Paula Herencia Gil.—El Secretario.—45.561.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Monge Zambrano y doña Benita González Vidal, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 8 de noviembre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de títulos, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Edificio construido a dos plantas en Lebrija, sin número, de la calle de alineación de la parcelación efectuada en Huerta Macena. Mide la superficie del solar 220 metros 50 decímetros cuadrados y lo construido en planta baja es de 98 metros 50 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.239, folio 29, finca 18.850. Ha sido valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 16 de julio de 1993.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—45.596.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 776/1987, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra herencia de don Emilio Santodomingo Hervás, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Colón, número 39, cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresa; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, del edificio en término de Godella, calle Moncada, sin número, con una superficie de 70,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 899, libro 42, folio 134, finca 4.612. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta alta, puerta 12, del edificio en término de Godella, calle Moncada, sin número, con una superficie de 74,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 899, libro 42, folio 156, finca 4.623. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, del edificio en término de Godella, calle Moncada, sin número. Mide 62,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 899, libro 42 de Godella, folio 136, finca 4.613. Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 11, del edificio en término de Godella, calle Moncada, sin número, con una superficie de 62,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 899, libro 42, folio 154, finca 4.622. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Vivienda en tercera planta alta, puerta 9, del edificio en término de Godella, calle Moncada, sin número, de 74,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 899, folio 150, finca 4.620. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—45.494.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 699/1991, promovido por «Lloyds Bank (BLSA) Limited», contra don Juan de Dios Castellote y doña Purificación Moret Narro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1993 próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 38.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebraría al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 76 18 0699/1991, de la agencia 21 de Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en término de Paterna, partida Cañada de la Peña, cuyo terreno ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados, y la edificación se compone de dos cuerpos independientes: Uno destinado a paellero, con una superficie de 31 metros 60 decímetros cuadrados, y el otro destinado a la vivienda propiamente dicha, que se compone de sótano destinado a bodega y trasteros, de planta baja destinada a cochera, cocina-lavadero, oficina, dormitorio, baño y comedor-salón; de planta alta destinada a cuatro dormitorios, tres baños, biblioteca y sumidero trastero, y de una segunda planta alta o altillo destinada a biblioteca, dos despachos, aseo y trastero, que ocupa todo este edificio una superficie de 591 metros 90 decímetros cuadrados. El resto de superficie hasta la total del solar es zona ajardinada que rodea la edificación. Linda: Por su frente, al este, con calle 136; derecha, entrando, al norte, con resto de la finca de que se segregó, constituyendo este lindero una línea recta; izquierda, al sur, con la confluencia de las calles 135 y 136; y, al oeste, o espalda, calle 135.

Les pertenece en cuanto al terreno, por compra a la Entidad «Ingebe, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Manuel Angel Rueda Pérez, el día 27 de agosto de 1987, habiendo declarado la obra nueva en escritura autorizada por el Notario que suscribe, en el día de hoy, pendiente de inscripción. Sus antecedentes registrales son: Tomo 1.463, libro 329 de Paterna, folio 150, finca número 38.138, inscripción número 1.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—45.576.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 922/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Pedro Miguel Lacasa Redondo, doña María Isabel Fernández de la Osa, don Luis Fernández Cuenca, doña Isabel La Osa Ortiz y doña Teresa Vallejo Barragán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso segundo A (en el Registro primero, letra A), con entrada por el portal número 7 de la calle de San Julio, y número 18 de la calle María Auxiliadora, en el poblado de La Fortuna, en Leganés, mide 52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.254, libro 684, folio 74, finca 53.023. Valorado para la subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa en pleno dominio y tres dieciochavas partes en usufructo vitalicio del piso segundo A de la casa número 10 del camino de Las Perindolas, en Madrid. Tienen una superficie de 53,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al folio 223 del tomo 1.655, libro 164 de Fuencarral, finca 11.878, antes 20.115. Valorado para la subasta en 6.500.000 pesetas.

Valor total para la subasta, 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, planta quinta, módulo B, edificio nuevo de la plaza del Pilar, núme-

ro 2, el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.457.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.227 de 1992-B, a instancia del actor, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peire y siendo demandado don José María Oronich Almacellas y doña María Jesús Lana Cardona, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de noviembre de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de enero de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de valoración, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de febrero de 1994 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Nave industrial número 2, sita en término de Zuera, partida Huerta Chica o Las Vacías, hoy calle Balsas, número 4, compuesta de los siguientes elementos:

a) La nave propiamente dicha que tiene su acceso por calle municipal, a la derecha, entrando, del elemento que seguidamente se describe, y con una superficie total de 444,70 decímetros cuadrados, provenientes de 15,70 metros de fachada por 21,55 metros de fondo.

b) Vivienda formando un solo local, sin distribuir, con acceso directo por la calle Las Balsas, antes sin nombre, integrada por planta baja en la que sólo existe el patio de entrada y tiene una superficie de 44 metros 46 decímetros cuadrados y una planta alzada donde se encuentra dicha vivienda sin distribuir, con una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados.

c) Pequeña oficina, anexa a la nave que se ha descrito, situada en planta baja, con una superficie de 36 metros cuadrados, con acceso directo por calle Las Balsas y situada a la izquierda, entrando, de patio de entrada del elemento descrito en el apartado b).

Inscrita al tomo 3.375, folio 184, finca 5.751. Tasada en 16.545.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—45.770.

Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Finca 8.375. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al folio 79, libro 55, tomo 3.502. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Intereses: 174.575 pesetas. Costas y gastos: 250.000 pesetas.

Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Finca número 8.370. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 78, libro 55, tomo 3.502. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Intereses: 174.575 pesetas. Costas y gastos: 250.000 pesetas.

Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Finca número 8.370. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 78 del libro 55, tomo 3.502. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Intereses: 174.575 pesetas. Costas y gastos: 250.000 pesetas.

Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Finca número 8.372. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 76 del libro 55, tomo 3.502. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Costas y gastos: 250.000 pesetas.

Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Boletín de fecha 11 de agosto de 1993, es por lo que se solicita se rectifique dicho error.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—46.428.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 350/1992, ejecución número 92/1992, a instancia de don Alberto Aranda Uriarte y otros, contra don Imanol Osuna Molina, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: 16. Piso cuarto derecha de la casa señalada con el número 17 de la calle Venancio Echebarria, barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, que tiene una superficie útil de 113,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, al libro 683, tomo 1.453, finca número 14.335-N, folio 86, inscripción sexta. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1-5.ª planta, en primera subasta, el día 3 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 1 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de diciembre de 1993, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47210009292, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Que en el procedimiento 298/1991 y acumulados, ejecución 54/1991 y acumulados, Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, seguido a instancia de don Luis Suárez Machoata, en representación de parte de los actores, contra «Mazzoni España, Sociedad Anónima», se ha acordado officiar a usted a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», providencia de fecha 16 de septiembre de 1993; subsanando error:

Dada cuenta, habiéndose padecido error en el señalamiento de subastas de fecha 11 de noviembre de 1993; 9 de diciembre de 1993 y 13 de enero de 1994, en el que se hace constar que el valor de cada una de las fincas que se subastan es de 3.000.000 de pesetas, y tendría que decir que el justiprecio por el que salen a subasta las fincas una vez deducidas las cargas y gravámenes que pesan sobre los bienes, son las siguientes:

Finca número 8.420. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 124, libro 55, tomo 3.502. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.903.152 pesetas. Gastos y costas: 385.000 pesetas. Justiprecio: 445.407 pesetas.

Finca número 8.373. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 77, libro 55, tomo 3.502. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Intereses: 174.575 pesetas. Costas y gastos: 250.000 pesetas.

tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47210009292, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bien inmueble), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravá-

menes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32 I E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Echevarría Alcorta.—45.590.